

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>5</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>20</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>21</b>
<b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>21</b>
<b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>22</b>
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>86</b>
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>86</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Una administración pública municipal transparente y comprometida que facilita y gestiona procesos de desarrollo sostenible para responder con eficiencia y eficacia las demandas de la población totonicapense, aplicando la participación comunitaria como eje central de su servicio.

## Visión

Somos una municipalidad altamente calificada, que presta servicios públicos de calidad, que respondan a las necesidades de la población urbana y rural, mediante una administración pública eficiente basada en principios y valores para alcanzar un alto nivel de desarrollo integral y sostenible en el municipio de Totonicapán.

## Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

### Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2023 en Q	% Que representa en la relación al total
	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	2,567,996.48	0.60%
1133	Anticipos	978,840.63	0.23%
1231	Propiedad y Planta en Operación	148,522,334.77	34.73%
1232	Maquinaria y Equipo	3,505,608.98	0.82%
1233	Tierras y Terrenos	185,687.23	0.04%
1234	Construcciones en Proceso	23,200,526.87	5.43%
1235	Equipo Militar y de Seguridad	890.00	0.00%
1237	Otros Activos Fijos	3,531,352.93	0.82%
1238	Bienes de Uso Común	216,321,369.09	50.59%
1241	Activo Intangible Bruto	28,811,275.19	6.74%
	<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>427,625,882.17</b>	<b>100.00%</b>
	<b>PASIVO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	207,157.79	100.00%
	<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>207,157.79</b>	<b>100.00%</b>
	<b>PATRIMONIO</b>		
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	658,409,779.82	154.05%
3112	Resultado del Ejercicio	-17,711,756.60	-4.15%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-213,279,798.84	-49.90%



	<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>427,418,224.38</b>	<b>100.00%</b>
	<b>SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>427,625,882.17</b>	

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

## Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	<b>INGRESOS</b>		
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
5112	Impuestos Indirectos	649,774.00	3.47%
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5122	Tasas	7,044,302.61	37.66%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	311,325.00	1.66%
5126	Multas	10,400.00	0.06%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	432,791.75	2.31%
	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
5142	Venta de Servicios	2,486,345.00	13.29%
	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161	Intereses	144,464.99	0.77%
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	7,619,866.25	40.74%
	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5182	Donaciones en Especie	3,250.00	0.02%
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>18,702,519.60</b>	<b>100%</b>
	<b>GASTOS</b>		
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		
6111	Remuneraciones	9,194,804.81	25.25%
6112	Bienes y Servicios	3,905,191.99	10.72%
6113	Depreciación y Amortización	21,686,764.28	59.55%
	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	6,900.00	0.02%
6124	Otros Alquileres	436,370.00	1.20%
	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>		
6142	Otras Pérdidas	45,890.00	0.13%
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		



6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,135,355.12	3.12%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	3,000.00	0.01%
	<b>Total de Gastos</b>	<b>36,414,276.20</b>	<b>100%</b>
	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-17,711,756.60</b>	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6124 Otros Alquileres, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

### Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 15 de diciembre de 2022, según Acta No. 88-2022, Punto Cuarto.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q52,665,900.00, el cual tuvo una ampliación de Q39,078,927.03, para un presupuesto vigente de Q91,744,827.03, percibiéndose la cantidad de Q80,596,429.56 (88% en relación al presupuesto vigente).

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q52,665,900.00, el cual tuvo una ampliación de Q39,078,927.03, para un presupuesto vigente de Q91,744,827.03, ejecutándose la cantidad de Q85,258,568.07 (93% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, de fecha 05 de enero de 2024, según Acta No. 2-2024.



---

## Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o disminuciones) por valor de Q39,078,927.03 y transferencias por un valor de Q9,864,000.90; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0350-2023, de fecha 07 de julio de 2023 y DAS-08-0450-2023, de fecha 28 de julio de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan



razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	Norma
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo,



---

una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.



---

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la Entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y



---

metas de la entidad.

- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y del Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6124 Otros Alquileres, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



## Otros aspectos

### Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

## Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No.	No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	Adenda 01-2023 Correspondiente Al Convenio Multianual 103-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Sector 1 Y 3 Cantón Chuixchimal Totonicapán, Totonicapán	1,021,546.60
2	Adenda 01-2023 Correspondiente Al Convenio Multianual 107-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo De Los Caseríos Xetinimit, Tzamnimasac I Y II Aldea Nimasac, Totonicapán, Totonicapán	673,500.00
3	Adenda 01-2023 Correspondiente	12/04/2023	Consejo Departamental	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado	922,337.80



	al Convenio Multianual 82-2022		de Desarrollo de Tonicapán	Sanitario Zona 1 Aldea Chuculjuyup Tonicapán, Tonicapán	
4	Adenda 01-2023 al Convenio 106-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán	Ampliación Escuela Primaria Chuipec Cantón Panquix. Tonicapán, Tonicapán	496,483.60
5	Adenda 01-2023 al Convenio 108-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán	Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario Paraje Tzanjuyup Cantón Chuicruz, Tonicapán, Tonicapán	402,280.00
6	Adenda 01-2023 al Convenio 84-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán	Mejoramiento Escuela Primaria Centro Aldea Tzanixnam, Tonicapán, Tonicapán	990,100.00
7	Adenda 01-2023 al Convenio 109-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo Cantón Chiyax Tonicapán, Tonicapán	591,200.00
8	Adenda 01-2023 al Convenio 33-2021	8/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán	Construcción Sistema De Agua Potable Paraje Pabeya Cantón Xolsacmalja, Tonicapán, Tonicapán	927,607.30
9	Convenio 25-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán	Mejoramiento Camino Rural Sector Paxot Paraje Pamesebal Cantón Rancho De Teja Tonicapán, Tonicapán	452,400.00
10	Convenio 26-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Paymut Aldea Tzanixnam Tonicapán, Tonicapán	302,350.00
11	Convenio 30-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán	Mejoramiento Camino Rural Caserío Xetzalpa Aldea Maczul Tonicapán, Tonicapán	302,450.00
12	Convenio 31-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chibatz II Aldea Paxtoxa,	40,480.00



			d e Totonicapán	Totonicapán, Totonicapán	
13	Convenio 32-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Central Aldea Chuculjuyup Totonicapán, Totonicapán	300,980.00
14	Convenio 28-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pamonjon Aldea Paxtoaca Totonicapán, Totonicapán	402,480.00
15	Convenio 22-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Caserío Palemop I Y II Aldea Vásquez Totonicapán, Totonicapán.	502,480.00
16	Convenio 29-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pajumujuyup, Cantón Chuisuc, Totonicapán, Totonicapán	399,980.00
17	Convenio 23-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chichaclan Cantón Paqui, Totonicapán, Totonicapán	502,500.00
18	Convenio 24-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Caserío Xeguachibal Aldea Maczul, Totonicapán, Totonicapán	482,900.00
19	Convenio 20-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Del Cantón Xesacmalja Al Límite De La Aldea Chuanoj Totonicapán, Totonicapán	502,500.00
20	Convenio 19-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Chirijcaja Cantón Chotacaj Totonicapán, Totonicapán	452,500.00
21	Convenio 23-2023	13/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Totonicapán	Mejoramiento Escuela Preprimaria Paraje Xoljuchanep Cantón Juchanep Totonicapán, Totonicapán	502,300.00
22	Convenio 51-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuitzunun Aldea	300,950.00



			d e Tonicapán	Chuculjuyup, Tonicapán, Tonicapán.	
23	Convenio 52-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Tonicapán	Ampliación Instituto Básico Jv Cantón Xesacmalja Tonicapán, Tonicapán	402,500.00
24	Convenio 53-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Tonicapán	Ampliación Escuela Primaria Cantón Juchanep Tonicapán, Tonicapán	369,150.00
25	Convenio 50-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Tonicapán	Mejoramiento Camino Rural Xolcoral Cantón Chiyax, Tonicapán, Tonicapán	502,400.00
26	Convenio 57-2023	30/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Tonicapán	Ampliación Escuela Primaria Paraje Estación Rodríguez Cantón Poxlajuj Tonicapán, Tonicapán	899,700.00
27	Convenio 56-2023	30/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Tonicapán	Ampliación Escuela Primaria Eorm Caserío Cho-Cruz Aldea Barranche, Tonicapán, Tonicapán	604,850.00
28	Adenda 01-2023 al Convenio 111-2022	30/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Tonicapán	Reposición Centro De Salud Tipo B Municipio De Tonicapán, Tonicapán	2,233,416.00
29	Convenio 58-2023	30/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Tonicapán	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Cantón Quiacquix Tonicapán, Tonicapán	750,000.00
30	Convenio 60-2023	12/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo d e Tonicapán	Construcción Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo Paraje Xenajtajuyup Cantón Chiyax Tonicapán, Tonicapán	1,360,300.00
31	Convenio 111-2023	27/07/2023	Consejo Departamental	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario Paraje Xolmalin Cantón Chiyax	602,000.00



			de Desarrollo de Totonicapán	Totonicapán, Totonicapán	
32	Convenio 107-2023	31/07/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Construcción Centro Comunitario De Salud Aldea Nimapa Totonicapán, Totonicapán	502,000.00
Total					19,698,621.30

De los convenios suscritos, se evaluó muestra, siendo los siguientes:

No.	No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	Adenda 01-2023 Correspondiente Al Convenio Multianual 103-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Sector 1 Y 3 Cantón Chuixchimal Totonicapán, Totonicapán	1,021,546.60
2	Adenda 01-2023 Correspondiente Al Convenio Multianual 107-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo De Los Caseríos Xetinimit, Tzamnimasac I Y II Aldea Nimasac, Totonicapán, Totonicapán	673,500.00
3	Adenda 01-2023 Correspondiente Al Convenio Multianual 82-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario Zona 1 Aldea Chuculjuyup Totonicapán, Totonicapán	922,337.80
4	Adenda 01-2023 Al Convenio 84-2022	12/04/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Escuela Primaria Centro Aldea Tzanixnam, Totonicapán, Totonicapán	990,100.00
5	Adenda 01-2023 Al Convenio 33-2021	8/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Construcción Sistema De Agua Potable Paraje Pabeya Cantón Xolsacmalja, Totonicapán, Totonicapán	927,607.30
6	Convenio 26-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Paymut Aldea Tzanixnam Totonicapán, Totonicapán	302,350.00



7	Convenio 32-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Central Aldea Chuculjuyup Totonicapán, Totonicapán	300,980.00
8	Convenio 22-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Caserío Palemop I Y II Aldea Vásquez Totonicapán, Totonicapán.	502,480.00
9	Adenda 01-2023 Al Convenio 111-2022	30/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Reposición Centro De Salud Tipo B Municipio De Totonicapán, Totonicapán	2,233,416.00
10	58-2023	30/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Cantón Quiacquix Totonicapán, Totonicapán	750,000.00
11	Convenio 60-2023	12/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Construcción Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo Paraje Xenajtajuyup Cantón Chiyax Totonicapán, Totonicapán	1,360,300.00
<b>Total</b>					<b>9,984,617.70</b>

## Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, recibió donaciones, por el valor de Q3,250.00.

Entidad Donante	Valor en Q
Comité Construcción Centro Comunitario de Salud Aldea Nimapa Totonicapán Totonicapán	250.00
Comité Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación Pozo Paraje Xenajtajuyup Cantón Chiyax	500.00
Comité Construcción Sistema de Agua Potable Con Perforación Pozo Paraje Xenajtajuyup, Cantón Chiyax	500.00
Comité de Ampliación Y Mejoramiento Escuela Oficial Rural Mixta Paraje Estación Rodríguez Cantón Poxlajuj	1,000.00
Consejo Educativo del Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe Jornada Matutina Caserío Cho-Cruz	1,000.00
<b>Total</b>	<b>3,250.00</b>



## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,138,355.12, efectuadas durante el período 2023.

### 6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Cuotas ordinarias y extraordinarias otorgadas a la ANAM	49,500.00
Jubilaciones y/o retiros	685,655.12
Institutos por Cooperativa	264,600.00
Otras transferencias a Personas Individuales	135,600.00
<b>Total</b>	<b>1,135,355.12</b>

### 6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM-	3,000.00
<b>Total</b>	<b>3,000.00</b>

## Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### Sistemas de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 69 concursos, prescindidos 6, desierto 8 y se publicaron 1,493 NPG, según reporte de Guatecompras, generado el 31 de diciembre de 2023.



De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	20597282	Reposición centro de salud tipo b municipio de Totonicapán, Totonicapán	2,233,416.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	20774567	Mejoramiento camino Paraje Xoljul, zona 4 Totonicapán, Totonicapán	1,430,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	20538421	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo paraje Xenajtajuyup cantón Chiyax Totonicapán, Totonicapán	1,360,300.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	19446497	Mejoramiento sistema de agua potable sector 1 y 3 cantón Chuixchimal, Totonicapán, Totonicapán	1,021,546.60	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	20224346	Mejoramiento escuela primaria centro aldea Tzanixnam Totonicapán, Totonicapán	990,100.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
6	19446322	Construcción sistema de agua potable paraje Pabeya cantón Xolsacmalja, Totonicapán, Totonicapán	927,607.30	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
7	19446403	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario, zona 1 aldea Chuculjuyup Totonicapán, Totonicapán	922,337.80	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E517620391	Pago de servicios profesionales de asesoría jurídica administrativa y legal a la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán según contrato administrativo número 01-2023, dicho contrato tiene vigencia de 12 meses con efectos legales del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	114,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E518018903	Pago como asesor jurídico administrativo y legal de las comisiones municipales de servicios , infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo, vivienda transporte, cementerios, caminos vecinales , puentes alumbrado, construcciones particulares, y abastos, servicios de agua de la ciudad, drenajes, mercado y rastro del municipio y departamento de Totonicapán según contrato número 03-2023 dicho contrato tiene el plazo de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023	96,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E517720841	Servicios profesionales de supervisor de obras de los diferentes proyectos de la municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán	84,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E520003632	Pago por servicios profesionales de auditoria interna según contrato no. 2-2023	84,000.00	Procedimientos Regulados por el	Publicado



		dicho contrato tiene el plazo de 12 meses con efectos legales a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023		artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
5	E517598914	Pago por servicios de director a la casa de la cultura totonicapense, según contrato no. 08-2023 dicho contrato tiene el plazo de 12 meses con efectos legales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	54,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
6	E517595451	Pago por servicios técnicos como extensionista agrícola y agropecuario de la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán, según contrato no. 09-2023 dicho contrato tiene el plazo de 12 meses con efectos legales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	48,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
7	E517782626	Pago de servicios técnicos de asistente para director (a) departamental de educación de Totonicapán según contrato número 06-2023, dicho contrato tiene vigencia por 12 meses con efectos legales del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
8	E518075370	Pago por servicios técnico de campo de la oficina municipal de seguridad alimentaria y nutricional de la municipalidad del municipio de y departamento de Totonicapán según contrato no. 11-2023 la presente contratación tiene un plazo de 12 meses con efectos legales de 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
9	E518081435	Pago por servicios como asiente técnico en formulación y ejecución de proyectos de infraestructura de la dirección municipal de planificación de la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán según contrato administrativo número 13-2023 dicho contrato tiene un plazo de 12 meses con efectos legales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
10	E519241207	Pago por servicio como maestro para el núcleo familiar para el desarrollo no. 372 j.v. paraje chibatza aldea paxtiocá según contrato administrativo 17-2023 el presente contrato es por un periodo de once meses con efectos legales a partir del uno de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
11	E519423194	Pago por servicios técnicos como viverista forestal municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán según contrato no. 29-2023 dicha contratación es por el plazo de 11 meses con efectos legales a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
12	E519425340	Pago por servicios técnicos de guardabosque en la oficina forestal municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán según contrato no. 23-2023 dicha contratación es por el periodo de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
13	E519435133	Pago por servicios técnicos de guardabosque municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán, según contrato no. 30-2023 dicho contrato tiene el	36,000.00	Procedimientos Regulados por el	Publicado



		plazo de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023		artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
14	E519442091	Pago por servicios técnicos de guardabosque de la oficina forestal municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán, según contrato administrativo no. 24-2023 dicho contrato tiene un plazo de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
15	E519447719	Pago de servicios técnicos de agente peatonal de la policía municipal de tránsito de la municipalidad del municipio de Totonicapán según contrato no. 19-2023 dicho contrato tiene un plazo de 11 meses, con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
16	E519457102	Pago por servicios técnicos de asistente de la coordinación técnico administrativo del distrito no 08-01-01 según contrato no. 28-2023 dicho contrato tiene vigencia de 11 meses, con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
17	E519490517	Pago por servicios como maestro de inglés de la casa de la cultura del municipio de Totonicapán según contrato no. 22-2023 dicho contrato tiene vigencia por 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
18	E519550269	Pago de servicios como maestra de ballet en la casa de la cultura del municipio de Totonicapán según contrato no. 20-2023 dicho contrato tiene vigencia de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
19	E519485319	Pago de servicios técnicos como maestra de marimba de la escuela femenina de concierto del municipio de Totonicapán según contrato no. 27-2023 dicho contrato tiene vigencia por once meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	33,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
20	E519454197	Pago como maestra para el núcleo familiar educativo para el desarrollo nufed 379 j.v. cantón cojxac del municipio de Totonicapán según contrato no. 18-2023 dicho contrato tiene un plazo de 11 meses, con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	30,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
21	E524378185	Pago por servicios técnicos como educadora ambiental forestal, en la oficina forestal municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán según contrato no. 25-2023 la presente contratación es por un periodo de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	30,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

## Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de



---

Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal - MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno



---

## Gubernamental.

- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.
- Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.
- Acta Número 56-2022, de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, que aprueba el Manual de Puestos y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM.
- Acta Número 61-2021, de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Totonicapán.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza



con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cuatro (04) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	OFICIO No. DAS-08-350-2023-10	27/09/2023	11.1 Función Normativa	Falta de actualización de los avances físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-	Atendida
2	OFICIO No. DAS-08-350-2023-11	27/09/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Deficiencias en el Manejo, Control y Liquidación del Fondo Rotativo.	Atendida
3	OFICIO No. DAS-08-350-2023-12	27/09/2023	7.3 Registro de las Operaciones	Anticipos de proyectos sin amortizar, los cuales están finalizados financiera y físicamente	Atendida
4	OFICIO No. DAS-08-350-2023-13	27/09/2023	7.6 Análisis Financiero de la Información Procesada	Proyectos finalizados y liquidados, que aún no han sido reclasificados	Atendida

Se formuló un total de cuatro (04) acciones preventivas, de las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## DICTAMEN

Ingeniero  
Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento




Lic. HÉCTOR ALBERTO PÉREZ ESCOBAR  
Auditor Independiente




Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GÓMEZ DE SAC  
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARIO GALVÁN  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Falta de gestión para la depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN		Balance General	
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada		Al 31/12/2023	
ACTIVO	PASIVO		
1000 ACTIVO	2000 PASIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE(CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar	2,567,996.48	207,157.79
Total ACTIVO DISPONIBLE	Total PASIVO CORRIENTE	2,567,996.48	207,157.79
1130 ACTIVO ENGIBLE	de		
1133 Anticipos	Total PASIVO	978,840.63	207,157.79
Total ACTIVO ENGIBLE	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	978,840.63	
Total ACTIVO CORRIENTE(CIRCULANTE)	3100 PATRIMONIO NETO	3,546,837.11	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE(LARGO PLAZO)	3110 Patrimonio Municipal		-17,711,756.60
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3112 Resultado del Ejercicio	148,523,334.77	-213,279,298.84
1231 Propiedad y Planta en Operación	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	3,505,608.98	658,409,779.82
1232 Maquinaria y Equipo	Total Patrimonio Municipal	185,687.23	427,418,724.38
1233 Tierras y Terrenos	de		
1234 Construcciones en Proceso	Total PATRIMONIO NETO	23,200,526.87	427,418,724.38
1235 Equipo Militar y de Seguridad	Total PATRIMONIO MUNICIPAL	890.00	427,418,724.38
1237 Otros Activos Fijos	Total PASIVO + Patrimonio	3,531,352.93	Q -427,625,882.17
1238 Bienes de Uso Común		216,321,369.09	
Total PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		395,267,769.87	
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto		28,811,275.19	
Total ACTIVO INTANGIBLE		28,811,275.19	
Total ACTIVO NO CORRIENTE(LARGO PLAZO)		424,079,045.06	
Total ACTIVO		427,625,882.17	
Total ACTIVO		Q-427,625,882.17	


  
 Ing. Luis Alfredo Herrera Almado
   
 Alcalde Municipal


  
 Licda. Yveta Gervandino Cuerné Pac
   
 Auditor Interno



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>18,702,519.60</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>18,702,519.60</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>649,774.00</b>
5112	Impuestos Indirectos	649,774.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7,798,819.36</b>
5122	Tasas	7,044,302.61
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	311,325.00
5126	Multas	10,400.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	432,791.75
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,486,345.00</b>
5142	Venta de Servicios	2,486,345.00
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>144,464.99</b>
5161	Intereses	144,464.99
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>7,619,866.25</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	7,619,866.25
<b>5180</b>	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>3,250.00</b>
5182	DONACIONES EN ESPECIE	3,250.00
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>36,414,276.20</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>36,414,276.20</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>34,786,761.08</b>
6111	Remuneraciones	9,194,804.81
6112	Bienes y Servicios	3,905,191.99
6113	Depreciación y Amortización	21,686,764.28
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>443,270.00</b>
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	6,900.00
6124	Otros Alquileres	436,370.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>45,890.00</b>
6142	Otras Pérdidas	45,890.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>1,138,355.12</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,135,355.12
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	3,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-17,711,756.60</b>

  
 Ing. Luis Alfredo Herrera Amado  
 Alcalde Municipal

  
 Humberto López López  
 Director - AFIM

  
 Licda. Ana Geraldine Quemé Pac  
 Auditor Interno





**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

MUNICIPALIDAD DE: **TOTONICAPAN** DEPARTAMENTO DE **TOTONICAPAN**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>52,665,900.00</b>	<b>39,078,927.03</b>	<b>91,744,827.03</b>	<b>80,596,429.56</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	803,600.00	-50,000.00	753,600.00	649,774.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,836,100.00	460,000.00	7,296,100.00	7,798,819.36
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,469,200.00	-125,000.00	1,344,200.00	1,136,465.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,715,300.00	-125,000.00	1,590,300.00	1,349,880.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	100,800.00	0.00	100,800.00	144,464.99
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,163,645.00	475,439.51	7,629,084.51	7,619,866.25
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	34,587,255.00	30,467,788.78	65,045,043.78	61,897,159.96
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,985,698.74	7,985,698.74	0.00
	<b>PROGRAMA EGRESOS</b>	<b>52,665,900.00</b>	<b>39,078,927.03</b>	<b>91,744,827.03</b>	<b>85,258,568.07</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	14,126,645.00	768,146.00	14,894,791.00	14,437,411.92
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	452,200.00	362,490.00	814,690.00	810,190.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	8,060,066.00	12,773,544.51	20,833,610.51	19,841,451.90
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	0.00	5,405,731.00	5,405,731.00	3,507,289.88
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,045,732.00	9,935,157.40	10,980,889.40	9,250,307.56
17	SEGURIDAD INTEGRAL	5,291,140.00	221,538.77	5,512,678.77	5,421,354.76
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1,580,655.00	-349,623.90	1,231,031.10	877,646.85
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	6,304,163.80	313,178.73	6,617,342.53	6,345,112.80
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	246,786.00	61,115.76	307,901.76	303,694.64
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	15,237,512.20	9,587,648.76	24,825,160.96	24,148,507.76
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	321,000.00	0.00	321,000.00	315,600.00
	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-4,662,138.51</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	80,596,429.56
EGRESOS EJECUTADOS	85,258,568.07
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>-4,662,138.51</b>

NOTA: El Inscrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de **TOTONICAPAN** del Departamento de **TOTONICAPAN**, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2023 (1 de enero al 31 de diciembre 2023), un déficit de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE QUETZAL.

*[Firma]*  
Ing. Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal

*[Firma]*  
Licda. Ana Gerladine Quemé Pac  
Auditor Interno

*[Firma]*  
William Humberto López López  
Director Financiero AFIM



## Notas a los estados financieros



### MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

#### MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

##### NOTA No. 1 INFORMACIÓN GENERAL

###### I. Domicilio y forma legal

La Institución denominada Municipalidad de Totonicapán, es dirigida actualmente por el Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, quien tomó posesión como alcalde Municipal el 15 de enero de 2020, mediante Acta 04-2020 del Concejo Municipal. La municipalidad se encuentra ubicada físicamente en la 4ta. Calle entre 7ª. Y 8ª. Avenida zona 1 de la cabecera Municipal de Totonicapán, inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo el número de identificación tributaria 344104-0.

###### II. Constitución

La Municipalidad está constituida bajo el amparo de la Constitución política de República en el Artículo 241 de la Carta Magna de Guatemala y lo establecido en el Código Municipal vigente decreto No. 12-2002, se ubica físicamente 4ª. Calle entre 7ª. Y 8ª. Avenida zona 1 de la Ciudad de Totonicapán.

###### III. Naturaleza de las Operaciones

La Municipalidad de Totonicapán es una institución pública y como tal realiza actividades enfocadas a los servicios públicos municipales de la comunidad Totonicapense, persiguiendo el bien común como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, para la ciudadanía.

###### IV. Nombre de la Institución

La institución municipal es una unidad de carácter autónoma, que pertenece al pueblo de Totonicapán, denominada MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN.





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### V. Base Legal

En el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, describe lo relativo a la rendición de cuentas del Estado, por ello le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del congreso, la Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Así mismo el artículo 51 del decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, indica que corresponde a la Municipalidad a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 Numeral II, inciso a) del Acuerdo A-37-06, establece que todas las municipalidades deben presentar Estados Financieros a cada año del ejercicio fiscal anterior a Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas

### NOTA No. 2 BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las políticas contables significantes durante el periodo que concluye el 31 diciembre 2023, están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y observados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales software administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas Artículo 49 Ley Orgánica de Presupuesto, además de la legislación municipal y gubernamental aplicable.

### I. PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Código Municipal en su Artículo 125. Ejercicio fiscal para el presupuesto y contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre cada año.

### II. UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera que pudieran existir se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones, en el ejercicio actual no se cuenta con operaciones de este tipo.





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### NOTA No. 3

#### I. SISTEMA DE CONTABILIDAD

El sistema de contabilidad de acuerdo al artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto, es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimiento que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado.

#### II. BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, que para las Municipalidades es el –SICOIN GL- al 31 de diciembre de 2023 no se reportan gastos pendientes de realizar; la ejecución del gasto ascendió a Q. 85,258,568.07

### NOTA No. 4

#### PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el periodo 2005 se hicieron los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Totonicapán por el sistema SIAFITO, en seguida el 01 de Enero del año 2007, se realizan por medio de la plataforma del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, luego a partir de 01 de enero del año 2010, la Municipalidad procedió a utilizar el Sistema de Contabilidad de Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- herramienta que en la actualidad que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices de conversión contables.





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### NOTA No. 5 BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Administración Financiera Municipal de Totonicapán, las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, así como las cuentas de Obras y Préstamos.

Al 31 de diciembre del 2023 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.2,567,996.48

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	3021201103 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN	Q 2,567,996.48
TOTAL.....		<u>Q 2,567,996.48</u>

### NOTA No. 6 ANTICIPOS (1133)

El monto de esta cuenta corresponde a los anticipos otorgados y pendientes de Amortizar de los distintos proyectos que esta municipalidad se encuentra ejecutando en el periodo al 31 de diciembre de 2023, los que suman la cantidad de Q, 978,840.63 integrado de acuerdo al listado siguiente:

No.	Fecha Pago	Nombre del Proyecto	Ex p.	No. Contrato	Nombre de la Empresa	Nombre del Representante legal	NIT	Monto por Amortizar
1	7/11/2023	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE TZANJUJUP CANTÓN CHUICRUZ TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	570	22-2023	ALBERTO NICOLAS AJPOP JUAREZ	AJPOP, JUAREZ,, ALBERTO, NICOLAS	11849398	Q 80,456.00
2	12/12/2023	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CHUIPEC CANTON PANQUIX TOTONICAPAN	567	16-2023	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CHUIKABAL	CASTILLO, MINER A,, JUAN, ANTONIO	13258583	Q 5,526.72
3	23/10/2023	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZAMNIMASAC, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPAN,	531	27-2022	AL INGENIERIA	LUCAS, LOPEZ,, AL AN, JOSUE	20599064	Q 150,390.78
4	4/12/2023	MEJORAMIENTO SALON CANTON CHUICHIMAL V FASE, TOTONICAPAN,	544	32-2022	AL INGENIERIA	LUCAS, LOPEZ,, AL AN, JOSUE	20599064	Q 34,447.66
5	7/11/2023	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CENTRO ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPAN	568	30-2023	AL INGENIERIA	LUCAS, LOPEZ,, AL AN, JOSUE	20599064	Q 12,547.11





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

6	12/12/2023	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM CASERIO CHO-CRUZ ALDEA BARRANECHÉ TOTONICAPÁN	572	20-2023	AL INGENIERIA	LUCAS, LOPEZ, AL AN, JOSUE	20599064	Q	12,200.00
7	23/10/2023	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO PARAJE XENAJAJUYUP CANTON CHIXAY, TOTONICAPÁN. S	574	32-2023	AL INGENIERIA	LUCAS, LOPEZ, AL AN, JOSUE	20599064	Q	27,357.84
8	4/12/2023	REPOSICION CENTRO DE SALUD TIPO B MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN,	575	33-2023	AL INGENIERIA	LUCAS, LOPEZ, AL AN, JOSUE	20599064	Q	279,073.62
9	7/11/2023	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON QUIACQUIX TOTONICAPÁN.	581	38-2023	IN.M.A.	LEIVA, TEZO, HENRY, OTONIEL	31698891	Q	9,700.00
10	12/12/2023	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CHIRIJACA CANTON CHOTACAJ, TOTONICAPÁN	560	29-2023	CONVENIENCIA F-229	LOPEZ, RAMIREZ, CARLOS, SAMUEL	37933817	Q	11,450.00
11	23/10/2023	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN	543	33-2022	CONSTRUCTORA JR	RODAS, ORDOÑEZ, JENIFER, JOSELIN	50670638	Q	83.40
12	4/12/2023	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO DE LOS CASERIOS XETINIMIT TZAMNIMASAC I Y II ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN,	558	11-2023	CONSTRUCCIONES DIAZ	DIAZ, MAZARIEGOS, OTONIEL, DA GOBERTO	6607853	Q	32,200.00
13	7/11/2023	O MEJORAMIENTO CAMINO RURAL XOLCORAL, CANTON CHIXAY TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	562	27-2023	CONSTRUCCIONES DIAZ	DIAZ, MAZARIEGOS, OTONIEL, DA GOBERTO	6607853	Q	12,700.00
14	12/12/2023	PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO XEGUACHIBAL ALDEA MACZUL TOTONICAPÁN	563	26-2023	CONSTRUCCIONES DIAZ	DIAZ, MAZARIEGOS, OTONIEL, DA GOBERTO	6607853	Q	17,017.50
15	23/10/2023	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHITZUNUN, ALDEA CHUCULUYUP, TOTONICAPÁN	564	14-2023	CONSTRUCCIONES DIAZ	DIAZ, MAZARIEGOS, OTONIEL, DA GOBERTO	6607853	Q	7,690.00
16	4/12/2023	MEJORAMIENTO DE CAMINO PARJE XOLJUL ZONA 4, TOTONICAPÁN	582	39-2023	CONSTRUCTORA EL HORIZONTE	CIFUENTES, QUIÑONEZ, DOUGLAS, GEOVANY	73697036	Q	286,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>Q</b>	<b>978,840.83</b>





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### NOTA No. 7

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de Q. 395,267,769.87; registra el valor de los bienes de uso común y de uso no común, adquiridos por la Municipalidad de Totonicapán; para el desarrollo de sus actividades ordinarias y del servicio de las distintas comunidades. Los cuales están valuados al precio de adquisición o precio histórico. Por otra parte, incluye la cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 23,200,526.87 los cuales no están incluidos en el libro de inventarios físico, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura a la presente fecha.

Cuenta Contable	Descripción	Total
1231 00 00	Propiedad y Planta en Operación	Q. 148,522,334.77
1232 00 00	Maquinaria y Equipo	Q. 3,505,608.98
1233 00 00	Tierra y Terrenos	Q. 185,687.23
1234 01 00	Construc. En Proc.	Q. 23,200,526.87
1235 00 00	Equipo Militar y de seguridad	Q. 890.00
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 3,513,352.93
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q. 216,321,369.09
	TOTAL.....	Q. <u>395,267,769.87</u>

#### Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

TOTAL, LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2023		Q. 372,067,243.00
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023	Q. 395,267,769.87	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 23,200,526.87)	
<b>DIFERENCIA</b>	<b>Q. 372,067,243.00</b>	<b>Q. 372,067,243.00</b>





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### Integración Cuenta (1231) Propiedad y planta en operación

El monto de esta cuenta corresponde a propiedad y planta en operación registrados hasta el 31 de diciembre 2023, integrado de acuerdo al listado siguiente:

No.	Nombre	Smlp	Saldo
Saldo Anterior			Q 139,246,612.77
1	Mejoramiento Escuela Primaria Centro Aldea Tzanixnam Totonicapan, Totonicapan	1471	Q 879,800.00
2	Mejoramiento Escuela Preprimaria Celia Dalila De León Jm Totonicapan, Totonicapan,	1518	Q 452,000.00
3	Ampliación Escuela Preprimaria Pacoc Siguan Canton Poxlajuj Totonicapán, Totonicapan	1466	Q 502,000.00
4	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea La Esperanza Totonicapan, Totonicapan,	1512	Q 602,400.00
5	Ampliación Puesto De Salud Canton Rancho De Teja Totonicapan, Totonicapan,	1460	Q 552,300.00
6	Ampliación Escuela Primaria Chuipec Canton Panquix, Totonicapan, Totonicapan,	1458	Q 502,300.00
7	Reposición Centro De Salud Tipo B Municipio De Totonicapan, Totonicapan	1519	Q 2,406,992.00
8	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Chuiwachaj Aldea Chipuac Totonicapan, Totonicapan,	1470	Q 402,280.00
9	Mejoramiento Escuela Primaria Canton Quiacquix Totonicapan, Totonicapan	1469	Q 250,000.00
10	Mejoramiento Escuela Preprimaria Paraje Xoljuchanep Canton Juchanep Totonicapan, Totonicapan,	1531	Q 502,300.00
11	Ampliación Escuela Primaria Paraje Estacion Rodriguez Canton Poxlajuj Totonicapan,	1532	Q 899,700.00
12	Ampliación Escuela Primaria Canton Juchanep Totonicapan, Totonicapan	1542	Q 369,150.00
13	Ampliación Instituto Basico J.V Canton Xesacmalja Totonicapan, Totonicapan,	1542	Q 402,500.00
14	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Coxom Aldea Chimente Totonicapan, Totonicapan	1457	Q 552,000.00
TOTAL.....			<b>Q 148,522,334.77</b>

### Integración Cuenta (1232) Maquinaria y equipo

El monto de esta cuenta corresponde a tierras y Terrenos registrados hasta el 31 de diciembre 2023, integrado de acuerdo al listado siguiente:

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	Valor
Saldo Anterior			Q 3,409,828.98
1	3/02/2023	Multiequipos V/ 1 Cortadora De Concreto Y Disco Diamantado, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por director De Servicios Públicos Municipales.	Q 20,800.00





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

2	10/03/2023	Aldea Global V/ Plotter Canon Image Prograf Tm-200, Impresión En Rollo De Papel O Pliego De Formato A4, Rollo O Pliego, 2gb De Memoria Ram, Cuchilla Integrada, Pedestal Y Cesta Para Recibir Impresiones, Conexión Wifi, Usb, Bluetooth, Ethernet, L	Q	12,900.00
3	21/03/2023	Importadora Toto Pc V/ Equipo De Computo Solicitado Por Cajero General De La Municipalidad De Totonicapán	Q	5,400.00
4	3/04/2023	Servicios Técnicos Don Bosco V/ 3 Computadoras Y Su Respectivo Ups Solicitados Por Cajero 03, Cajero 01 Y Cajero 05 De Receptoría De La Municipalidad De Totonicapán	Q	14,100.00
5	3/04/2023	Servicios Técnicos Don Bosco V/ Una Computadora De Escritorio Con Todos Sus Accesorios, Solicitada Por Encargada De Contabilidad.	Q	5,000.00
6	3/04/2023	Sexta Liquidacion Fondo Rotativo (Caja Chica) A Nombre De Wendy Raquel Capriel Mejía, Correspondiente Al Año Fiscal 2023.-	Q	1,650.00
7	16/02/2023	Sescom V/ Radio Portátil Digital 400-470 Mhz 5w 64ch Marca Kenwood, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Sub Director De La Policía Municipal De Tránsito	Q	13,890.00
8	14/08/2023	Informatica Don Bosco V/ Laptop Y Monitor, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Coordinador De La Oficina Forestal De Municipalidad De Totonicapán.	Q	6,900.00
9	21/12/2023	Compumaster V/ 1 Impresora Epson L6270 Ecptank, 1 Kit De Tintas Epson, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Oficina Municipal De Educacion De La Municipalidad De Totonicapán.	Q	4,590.00
10	21/12/2023	Plásticos Bety V/ 2 Mesas Plegables 1.80 Mts Color Blanco, 1 Docena De Sillas Plásticas Annie, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Oficina Municipal Educacion	Q	1,350.00
11	25/08/2023	Imtec Pc V/Pago Por Compra E Instalacion De Consola Principal De Audio Profesional De 8 Canales Conectividad Usb Y Bluetooth, 6 Entradas Xlr Y Dos Salidas Xlr, Equipo Al Servicio Del Teatro Municipal, Solicitado Por El Administrador Del Teatro Municipal Y Salon De Usos Múltiples.	Q	9,200.00
			<b>TOTAL</b>	<b>Q 3,505,608.98</b>
<b>CUENTA.....</b>				

### Integración Cuenta 1234 Construcciones en Proceso

#### CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Nombre	Cuenta	Smip	contrato	saldos P/arrastre
1	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforacion De Pozo De Los Caserios Xetinit, Tzannimasac I Y II, Aldea Nimasac, Totonicapán, Totonicapán	1234-01	1473	11-2023	Q 512,500.00
2	Mejoramiento Camino Rural Varias Comunidades Año 2022 Totonicapán, Totonicapán	1234-01	1481	33-2022	Q 12,861,292.73
3	Mejoramiento Camino Rural Caserio Xeguachibal Aldea Maczul Totonicapán, Totonicapán	1234-01	1523	26-2023	Q 397,812.50
4	Mejoramiento Camino Rural Chirijcaja Canton Chotacaj Totonicapán, Totonicapán	1234-01	1524	29-2023	Q 395,250.00
5	Mejoramiento Camino Rural Xolcoral Canton Chixay Totonicapán, Totonicapán	1234-01	1530	27-2023	Q 438,900.00





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

6	Construccion Sistema De Agua Potable Con Perforacion De Pozo Paraje Xenajtajuyup Canton Chiyax Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1533	32-2023	Q	1,223,510.80
7	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chitzunun Aldea Chuculjuyup Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1536	14-2023	Q	262,500.00
8	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Canton Quiacquix Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1541	38-2023	Q	701,500.00
9	Ampliacion Instituto Basico Centro Canton Rancho De Teja, Totonicapan.	1234-01	1216	0	Q	3,500.00
10	Construccion Escuela Primaria Paraje Tzannimasac, Aldea Nimasac, Totonicapan	1234-01	1299	27-2022	Q	1,658,516.67
11	Mejoramiento Salon Canton Chuixchimal Iii Fase, Totonicapan	1234-01	1357	32-2022	Q	1,277,661.70
12	Ampliacion Escuela Primaria Chuipec Canton Panquix, Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1458	16-2023	Q	468,850.00
13	Mejoramiento Escuela Primaria Centro Aldea Tzanixnam Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1471	30-2023	Q	927,364.44
14	Mejoramiento Centro De Salud Canton Xantun Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1476	0	Q	129,914.15
15	Construccion Salon Comunal Zona 2 Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1487	ADMIN 74-2022	Q	512,260.00
16	Reposicion Calle Y Avenidas Del Casco Urbano, Ano 2022 Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1510	0	Q	49,721.00
17	Reposicion Centro De Salud Tipo B Municipio De Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1519	33-2023	Q	838,047.88
18	Ampliacion Escuela Primaria Eorm Caserio Cho-Cruz Aldea Barranche Totonicapan, Totonicapan	1234-01	1576	20-2023	Q	541,425.00
<b>TOTAL.....</b>						<b>Q 23,200,526.87</b>

### Integración Cuenta (1237) otros activos Fijos

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	Valor
		Saldo Anterior	Q 3,489,252.93
1	24/04/2023	Nik V/ Camaras De Seguridad Con Accesorios, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Alcaldía Comunal Canton Paqui Municipio Y Departamento De Totonicapan.	Q 7,000.00
2	6/06/2023	Agencias Way V/ 10 Máquina De Coser Singer Puntada Recta Sin Motor, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Directora Municipal De La Mujer, Para Grupos En Comunidades De Totonicapan.	Q 15,900.00
3	16/06/2023	Proyectos Múltiples V/ Compra E Instalación De Bomba Hidroneumática, Lo Indicado En La Presente Es Solicitado Por Director De Servicios Públicos Para Edificio Municipal	Q 1,400.00
Total.....			<u>Q 3,513,552.93</u>





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### Integración Cuenta (1238) Bienes de uso Común

No.	Nombre	Saldo
	Saldo Anterior	#####
1	Mejoramiento Camino Rural Ruta Central Aldea Chuculjuyup Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1540 Según Acta No. 22-2023 De Fecha 20/09/2023	Q 300,980.00
2	Mejoramiento Camino Rural Paraje Paymut Aldea Tzanixnam Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1539 Según Acta No. 27-2023 De Fecha 22/09/2023	Q 302,350.00
3	Mejoramiento Camino Rural Caserio Xetzalpa Aldea Maczul Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1534 Según Acta No. 24-2023 De Fecha 22/09/2023	Q 302,450.00
4	Mejoramiento Camino Rural Sector 2 Aldea La Concordia Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1574 Según Acta No. 16-2023 De Fecha 21/07/2023	Q 350,520.00
5	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pajumujuyup, Canton Chuisuc Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1537 Según Acta No. 20-2023 De Fecha 20/09/2023	Q 399,980.00
6	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pamjonj Aldea Paxtoca Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1538 Según Acta No. 21-2023 De Fecha 20/09/2023	Q 402,480.00
7	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chibatx Ii Aldea Paxtoca Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1535 Según Acta No. 23-2023 De Fecha 20/09/2023	Q 402,480.00
8	Mejoramiento Camino Rural Sector Paxot Paraje Pamesebal Canton Rancho De Teja Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1526 Según Acta No. 25-2023 De Fecha 22/09/2023	Q 452,400.00
9	Ampliacion Sistema De Alcantarillado Sanitario Paraje Tzanjuyup Canton Chuicruz Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1516 Según Acta No. 3-2023 De Fecha 12/01/2023	Q 493,400.00
10	Mejoramiento Camino Rural Del Centro Hacia Iglesia Catolica Canton Rancho De Teja Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1462 Según Acta No. 16-2022 De Fecha 22/12/2022	Q 502,450.00
11	Mejoramiento Camino Rural Caserio Palemop I Y Ii Aldea Vasquez Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1520 Según Acta No. 28-2023 De Fecha 23/10/2023	Q 502,480.00
12	Mejoramiento Camino Rural Del Canton Xesacmalja Al Limite De La Aldea Chuanoj Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1525 Según Acta No. 36-2023 De Fecha 15/12/2023	Q 502,500.00
13	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chichaclan Canton Paqui Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1528 Según Acta No. 42-2023 De Fecha 29/12/2023	Q 502,500.00
14	Construccion Sistema De Agua Potable Canton Pasajoc, Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1416 Según Acta No. 23-2022 De Fecha 29/12/2023	Q 552,343.80
15	Construccion Sistema De Agua Potable Con Perforacion De Pozo Canton Nimapa Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1456 Según Acta No. 7-2023 De Fecha 02/02/2023	Q 589,800.00





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

16	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforacion De Pozo Canton Chiyax Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1472 Según Acta No. 32-2023 De Fecha 22/11/2023	Q 591,200.00
17	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario Paraje Xolmalin Canton Chiyax Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1521 Según Acta No. 45-2023 De Fecha 29/12/2023	Q 602,000.00
18	Construccion Sistema De Agua Potable Paraje Pabeya Canton Xolsacmalja, Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1415 Según Acta No. 19-2022 De Fecha 29/12/2022	Q 623,500.00
19	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Paraje Cruz Verde Utz Ja, Canton Cojxac, Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1449 Según Acta No. 19-2022 De Fecha 02/02/2023	Q 702,300.00
20	Mejoramiento Camino Rural Del Caserio Chiperez Al Centro Aldea Barraneche Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1464 Según Acta No. 17-2022 De Fecha 22/12/2022	Q 702,450.00
21	Mejoramiento Camino Rural Caserio Chiarchila Aldea Tzanixnam Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1463 Según Acta No. 5-2023 De Fecha 23/01/2023	Q 702,450.00
22	Mejoramiento Camino Rural Periferico Aldea Vasquez Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1465 Según Acta No. 37-2023 De Fecha 29/12/2023	Q 704,520.00
23	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Sector 1 Y 3 Canton Chuixchimal Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1517 Según Acta No. 25-2022 De Fecha 29/12/2022	Q 756,600.00
24	Construccion Sistema De Alcantarillado Sanitario ,Zona I Aldea Chuculjuyup Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1467 Según Acta No. 30-2023 De Fecha 22/11/2023	Q 922,337.80
25	Construccion Sistema De Agua Potable Paraje Pabeya Canton Xolsacmalja, Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1415 Según Acta No. 49-2023 De Fecha 29/12/2023	Q 927,607.30
26	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforacion De Pozo Canton Chuicruz Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1451 Según Acta No. 12-2023 De Fecha 22/03/2023	Q 943,000.00
27	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Rios De Agua Viva Canton Cojxac, Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1399 Según Acta No. 4-2023 De Fecha 16/01/2023	Q 998,500.00
28	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Sector 1 Y 3 Canton Chuixchimal Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1517 Según Acta No. 26-2023 De Fecha 22/09/2023	Q 1,021,546.60
29	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforacion De Pozo Canton Chiyax Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1472 Según Acta No. 15-2023 De Fecha 05/05/2023	Q 1,249,800.00
30	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Con Perforacion De Pozo De Los Caserios Xetínimit, Tzamnimasac I Y II, Aldea Nimasac, Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1473 Según Acta No. 6-2023 De Fecha 02/02/2023	Q 1,250,000.00
31	Construccion Sistema De Alcantarillado Sanitario ,Zona I Aldea Chuculjuyup Totonicapan, Totonicapan, Smip: 1467 Según Acta No. 24-2022 De Fecha 29/12/2022	Q 1,402,200.00
32	Construccion Sistema De Agua Potable Lineas De Conduccion Casco Urbano Del Municipio De Totonicapan, Smip: 1362 Según Acta No. 13-2023 De Fecha 24/03/2023	Q 1,914,750.00
TOTAL.....		<b>Q 216,321,369.09</b>





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### NOTA No. 8 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Esta cuenta asciende a un monto de Q. 28,811,275.19, hasta el 31 de diciembre 2023 el cual muestra el valor del gasto inversión social que implica, reparar, mantener, conocer u ordenar los proyectos por recursos; tales inversiones incluyen entre otras los gastos por obras sociales en educación, salud, seguridad, mantenimiento de los servicios públicos, el valor de los estudios de viabilidad de proyectos, la adición, mejora de las obras, entre otras.

Se integra de la manera siguiente:

SMIP	DESCRIPCIÓN	Valor
	SALDO INICIAL AL 01/01/2023	
1609	APOYO DOTACION INSUMOS MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN DISTINTAS COMUNIDADES AÑO 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 20,000.00
1604	CONSERVACION CAMINO RURAL PARAJE PACAPOX CANTON CHIYAX Y CANTON POXLAJUJ TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 30,873.20
1611	APOYO SERVICIOS DE CONTROL DE POBLACION CANINA 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 39,941.75
1573	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTES DE VARIAS COMUNIDADES AÑO 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 41,811.50
1556	CAPACITACION TALLER(ES) PARA MUJERES Y DOTACION DE INSUMOS PARA PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 73,270.00
1567	CONSERVACION PARQUE (S) Y PARQUEOS SUBTERRANEOS 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 95,398.00
1554	CONSERVACION EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 184,806.60
1571	CONSERVACION SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 198,082.91
1572	APOYO DOTACION INSUMOS MATERIALES DE CONSTRUCCION SALON COMUNAL PARAJE XEMAM CANTON RANCHO DE TEJA TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 200,000.00
1562	CONSERVACION LAVADERO CON PILETA DEL MUNICIPIO TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 245,624.35
1603	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 246,416.30
1566	APOYO DOTACION INSUMOS A GRUPOS DE MUJERES PARA CONSERVACION DE MEDIO AMBIENTE 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 250,000.00
1561	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPALES Y COMUNALES 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 257,501.51
1564	CONSERVACION SUBESTACION DE BOMBEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 263,752.89
1568	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SISTEMA DE DRENAJES AREA RURAL 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 406,110.71
1552	APOYO DOTACION INSUMOS PARA EDIFICIOS COMUNALES 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 483,384.70
1546	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION SALON COMUNAL CANTON POXLAJUJ TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 506,488.40





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

1555	CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPALES 2023, TOTONICAPÁN, TOTONICAPAN	Q	592,874.60
1551	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	612,571.25
1560	FORESTACION BOSQUES NATURALES DEL MUNICIPIO, 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	620,746.85
1559	APOYO A LA CULTURA ACTIVIADES DEPORTIVAS, 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	626,146.00
1558	CONSERVACION SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA, 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	692,924.31
1549	APOYO DOTACION INSUMOS SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA RURAL 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	695,906.51
1509	CAPACITACION ASISTENCIA ALIMENTARIA Y DOTACION DE INSUMOS A GRUPOS DE MUJERES 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	721,020.00
1548	CONSERVACION CAMINO RURAL DISTINTAS COMUNIDADES AÑO 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	1,028,757.28
1569	CONSERVACION CALLE S Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	1,072,093.17
1553	CONSERVACION SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	1,799,131.32
1557	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO VIAL, 2023 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	1,898,472.23
1563	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	3,015,315.42
1550	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2023, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	3,908,277.85
1484	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CAMINOS RURALES 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	6,090,665.00
	Activo Intangible	Q	68,000.00
TOTAL.....		Q	28,811,275.19

### NOTA NO. 9

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

El monto de esta cuenta asciende a Q.180,839.41; correspondientes al 31 de diciembre 2023, se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el mes de diciembre 2023 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas aplicables a cada caso:

Están integradas de la forma siguiente:





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

Auxiliar	Descripción	DICIEMBRE	Cantidad
102	Banco de Los Trabajadores	Q 67,525.92	Q 67,525.92
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 49,849.94	Q 49,849.94
122	Tiembre y papeles sellados	Q 3,000.00	Q 3,000.00
201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q 33,879.44	Q 33,879.44
202	Prima de Fianza	Q 1,505.15	Q 1,505.15
203	Impuesto Sobre la Renta	Q 4,944.68	Q 4,944.68
205	Impuesto Sobre dietas	Q 5,000.00	Q 5,000.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 1,721.67	Q 1,721.67
211	Retenciones Judiciales	Q 39,730.99	Q 39,730.99
	Total.....		Q 207,157.79

### NOTA No. 10

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Estas son recibidas de Gobierno Central, hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Totonicapán percibe en concepto de Iva Paz Inversión/Funcionamiento, Aporte Constitucional Inversión/Funcionamiento, IUSI Inversión/Funcionamiento, Petróleo Inversión e Impuesto sobre circulación de vehículos, Inversión/Funcionamiento, durante cada Ejercicio Fiscal, y también se incluyen los fondos trasladados por el Concejo Departamental de Desarrollo, para las obras correspondientes que como unidad ejecutora realiza la Municipalidad. Esta cuenta tiene acumulado hasta el 31 de diciembre de 2023 la cantidad de Q. 658,409,779.82

Renglón Presupuestario	Presupuesto	Cantidad
	Saldo Inicial al 01/01/2023	Q 596,512,619.86
17.02.10.01.00	10% Situado Constitucional	Q 16,176,197.76
17.02.10.03.00	IVA PAZ	Q 15,906,872.96
17.02.10.04.00	Impuesto a la Circulación de Vehículos	Q 1,829,368.37





**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

17.02.10.05.00	Impuesto al Petróleo y sus Derivados	Q	592,041.27
17.02.10.06.00	Impuesto Único Sobre Inmuebles	Q	40,904.67
17.02.20.02.01	Concejo Departamental de Desarrollo	Q	27,168,674.93
	Total.....	Q.	658,409,779.82

**NOTA No. 11**

**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2023 y como resultado nos muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q. 17,711,756.60 sobre los ingresos, también la cantidad de, Q. 21,686,764.28 es el resultado por la regularización de la cuenta 1241 y otros efectos de ejercicios anteriores.

No	NOMBRE	AMORTIZACIÓN
1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 17,711,756.60
2	Resultado del Ejercicio Actual	Q 213,279,798.84
	<b>TOTAL.....</b>	Q 230,991,555.44

**NOTA No. 12**

**INGRESOS (5000)**

Se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2023, los Ingresos ascienden a Q.17,711,756.60 Comprendidos de la siguiente forma:





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### Cuenta 5110 Ingresos Tributarios Subcuenta 5112 Impuestos Indirectos

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
10.02.84.06.00	5112	Cablevisión	Q 91,494.00
10.02.89.01.01	5112	Valor Boleto de Ornato	Q 496,500.00
10.02.89.01.02	5112	Multa de Boleto de Ornato	Q 61,780.00
		<b>Total.....</b>	<b>Q 649,774.00</b>

### Cuenta 5120 Ingresos no Tributarios Sub-Cuenta 5122 Tasas

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.02.90.01.00	5122	Licencias de Construcción	Q 727,673.14
11.02.90.02.00	5122	Tasa Municipal por alumbrado Público	Q 6,305,429.47
11.02.90.99.00	5122	Otras Tasas y licencias varias	Q 11,200.00
		<b>Total.....</b>	<b>Q 7,044,302.61</b>

### Sub-Cuenta 5124 Arrendamiento de edificios, equipos e Instalaciones

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.04.10.02.01	5124	Arrendamiento de locales mercado central	Q 206,825.00
11.04.10.02.04	5124	Arrendamiento de locales	Q 83,550.00
11.04.10.03.00	5124	Arrendamiento de Sanitarios	Q 16,150.00
11.04.10.04.00	5124	Arrendamiento de Salón Municipal	Q 4,800.00
		<b>Total.....</b>	<b>Q 311,325.00</b>





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### Sub-Cuenta 5126 Multas

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.06.10.01.00	5126	Multas Administrativas	Q 10,400.00
		Total.....	Q 10,400.00

### Sub-Cuenta 5129 Otros Ingresos no Tributarios

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.09.90.01.00	5129	Feria Titular	Q 342,959.50
11.09.90.99.00	5129	Otros Ingresos	Q 89,832.25
		Total.....	Q 432,791.75

### Cuenta 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

#### Sub-Cuenta 5142 Venta de Servicios

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
13.02.60.01.05	5142	Certificaciones Varias	Q 4,200.00
13.02.60.06.00	5142	Concesiones de Servicios de Agua(pajas de agua)	Q 5,500.00
13.02.60.08.00	5142	Casetas en terrenos municipales	Q 48,150.00
13.02.60.10.00	5142	Traspaso Derecho por servicios	Q 35,575.00
13.02.60.15.00	5142	Rótulos	Q 10,900.00
13.02.60.16.01	5142	Estacionamiento de Vehículos	Q 260,380.00
13.02.60.16.02	5142	Estacionamiento de Taxis	Q 308,925.00
13.02.60.16.04	5142	Estacionamiento de carretas, churrasqueras, hotdog y similare	Q 25,225.00
13.02.60.16.99	5142	Otros Estacionamientos de vehículos en vías públicas	Q 20,700.00
13.02.60.18.00	5142	Autobuses Urbanos	Q 410,660.00
13.02.60.23.00	5142	Concesión de Drenajes	Q 4,000.00
13.02.60.32.00	5142	Títulos propiedad de servicios de agua	Q 2,250.00
14.02.40.01.00	5142	Canon de Agua	Q 370,390.00
14.02.40.02.00	5142	Piso de Plaza	Q 609,896.00
14.02.40.03.00	5142	Rastros	Q 11,655.00
14.02.40.04.00	5142	Cementerio	Q 165,480.00





**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

14.02.40.18.00	5142	Extracción de ripio y basura	Q	109,934.00
14.02.40.27.00	5142	Derecho de Concesión, Tarjeta y Calcomanía	Q	82,525.00
		TOTAL.....	Q	2,486,345.00

**Cuenta 5160 Intereses y Otras Transferencias de la Propiedad**  
**Sub-Cuenta 5161 Intereses**

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
15.01.31.01.00	5161	Intereses generados por cuentas monetarias	Q 144,464.99

**Cuenta 5170 Transferencias Corrientes Recibidas**  
**Sub-Cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público**

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
16.02.10.01.00	5172	Situado Constitucional para funcionamiento	Q 1,797,355.35
16.02.10.04.00	5172	Impuesto Circulación de Vehículos para funcionamiento	Q 46,906.92
16.02.10.05.00	5172	Impuesto al valor agregado IVA-PAZ Funcionamiento	Q 5,302,290.97
16.02.10.06.00	5172	Impuesto Único sobre el Inmueble para Funcionamiento	Q 17,530.53
16.02.20.01.00	5172	Porcentaje Forestal INAB	Q 455,782.48
		TOTAL.....	Q 7,619,866.25

**NOTA No. 13**

**GASTOS (6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de Q.36,414,276.20 y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### Cuenta 6110 Gastos de Consumo Sub-Cuenta 6111 Remuneraciones

Aquí se incluyen todos los gastos relacionados a Sueldos y Salario, por lo tanto, se incluyen exclusivamente renglones del grupo 0, y 413 y 415, lo que hace un total al 31 de diciembre 2023 de Q. 9,194,804.81

renglón	Descripción	MONTO
011	Personal Permanente	Q 4,210,926.78
012	Complemento Personal Al Salario Del Personal Permanente	Q 366,815.90
014	Complemento Por Calidad Profesional Al Personal Permanente	Q 25,500.00
015	Complementos Específicos Al Personal Permanente	Q 282,241.94
022	Personal Por Contrato	Q 790,394.75
026	Complemento Por Calidad Profesional Al Personal Temporal	Q 4,500.00
027	Complementos Específicos Al Personal Temporal	Q 66,532.26
029	Otras Remuneraciones De Personal Temporal	Q 118,200.00
036	Retribuciones Por Servicios	Q 67,200.00
051	Aporte Patronal Al Igss	Q 511,662.84
055	Aporte Para Clases Pasivas	Q 483,176.34
062	Dietas Para Cargos Representativos	Q 859,000.00
063	Gastos De Representación En El Interior	Q 60,000.00
071	Aguinaldo	Q 477,319.42
072	Bonificación Anual (Bono 14)	Q 459,778.41
073	Bono Vacacional	Q 94,400.00
079	Otras Prestaciones	Q 194,000.00
413	Indemnizaciones Al Personal	Q 121,403.04
415	Vacaciones Pagadas Por Retiro	Q 1,753.13
	<b>TOTAL</b>	<b>Q9,194,804.81</b>





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### Sub-Cuenta 6112 Bienes y Servicios

Aquí se incluyen todos los gastos que incluyen bienes y servicios al 31 de diciembre 2023, que corresponden exclusivamente a renglones de los grupos 100 y 200, sumando la cantidad de **3,905,191.99**.

RENGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	Energía Eléctrica	Q 706,927.77
113	Telefonía	Q 96,762.52
121	Divulgación E Información	Q 480,608.70
122	Impresión, Encuadernación Y Reproducción	Q 5,123.80
133	Viáticos En El Interior	Q 125.00
135	Otros Viáticos Y Gastos Conexos	Q 1,100.00
141	Transporte De Personas	Q 120,450.00
142	Fletes	Q 1,972.50
162	Mantenimiento Y Reparación De Equipo De Oficina	Q 880.00
165	Mantenimiento Y Reparación De Medios De Transporte	Q 35,045.00
166	Mantenimiento Y Reparación De Equipo Para Comunicaciones	Q -
168	Mantenimiento Y Reparación De Equipo De Cómputo	Q 25,768.00
169	Mantenimiento Y Reparación De Otras Maquinarias Y Equipos	Q 21,450.00
174	Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones	Q 3,100.00
183	Servicios Jurídicos	Q 281,250.00
184	Servicios Económicos, Financieros, Contables Y De Auditoría	Q 84,000.00
187	Servicios Por Actuaciones Artísticas Y Deportivas	Q 273,810.00
188	Servicios De Ingeniería, Arquitectura Y Supervisión De Obras	Q 84,000.00
189	Otros Estudios Y/O Servicios	Q 182,282.67
195	Impuestos, Derechos Y Tasas	Q 11,649.20
196	Servicios De Atención Y Protocolo	Q 234,992.00
199	Otros Servicios	Q 77,248.99
211	Alimentos Para Personas	Q 451,975.15
214	Productos Agroforestales, Madera, Corcho Y Sus Manufacturas	Q 25,660.00
223	Piedra, Arcilla Y Arena	Q 2,800.00
232	Acabados Textiles	Q 2,020.00
233	Prendas De Vestir	Q 38,495.00
239	Otros Textiles Y Vestuario	Q 10,986.50

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

241	Papel De Escritorio	Q	45,103.00
242	Papeles Comerciales, Cartulinas, Cartones Y Otros	Q	1,073.00
243	Productos De Papel O Cartón	Q	2,281.50
244	Productos De Artes Gráficas	Q	50,795.00
247	Especies Timbradas Y Valores	Q	50,000.00
254	Artículos De Caucho	Q	26,905.00
261	Elementos Y Compuestos Químicos	Q	5,110.00
262	Combustibles Y Lubricantes	Q	130,480.45
267	Tintes, Pinturas Y Colorantes	Q	11,866.07
268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil Y P.V.C.	Q	14,003.15
269	Otros Productos Químicos Y Conexos	Q	1,218.00
273	Productos De Loza Y Porcelana	Q	2,800.00
274	Cemento	Q	2,320.00
281	Productos Siderúrgicos	Q	200.00
282	Productos Metalúrgicos No Férricos	Q	1,440.00
283	Productos De Metal Y Sus Aleaciones	Q	980.80
284	Estructuras Metálicas Acabadas	Q	11,998.00
286	Herramientas Menores	Q	1,991.00
289	Otros Productos Metálicos	Q	2,308.00
291	Útiles De Oficina	Q	7,830.25
292	Productos Sanitarios, De Limpieza Y De Uso Personal	Q	30,616.00
293	Útiles Educativos Y Culturales	Q	2,630.00
294	Útiles Deportivos Y Recreativos	Q	191,973.70
296	Útiles De Cocina Y Comedor	Q	2,250.00
297	Materiales, Productos Y Accs. Eléctricos, Cableado Estructurado De Redes Informáticas Y Telefónicas	Q	43,294.77
298	Accesorios Y Repuestos En General	Q	1,730.00
299	Otros Materiales Y Suministros	Q	1,511.50
	<b>TOTAL.....</b>	<b>Q</b>	<b>3,905,191.99</b>





## MUNICIPALIDAD DE TONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

### Sub-Cuenta 6113 Depreciación y Amortización

Q.21,686,764.28

REGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	Regularización De La Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, Proyectos De Inversión Social Correspondiente Al Ejercicio 2022 En Los Programas Y Actividades Ejecutadas Por La Municipalidad. Acta Numero 36-2023	Q 21,686,764.28

### Cuenta 6120 Otros Alquileres

Este monto de 436,370, comprende el servicio otros alquileres de maquinaria y equipo para los distintos servicios que presta la Municipalidad a la población de Totonicapán. Y 6,900.00 a derechos sobre bienes intangibles, haciendo un total de Q 443,270.00 hasta el 31 de diciembre 2023

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
153	Arrendamiento De Máquinas Y Equipos De Oficina	Q 75,075.00
158	Derechos De Bienes Intangibles	Q 362,495.00
158	Derechos De Bienes Intangibles	Q 5,700.00
TOTAL.....		<u>Q 443,270.00</u>

### Cuenta 6140 Otras perdidas y/o desincorporación

Corresponde a los bienes dados en calidad de donación hasta el 31 de diciembre 2023

FECHA	EXP EDIE NTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
13/09/2023	524	baja de bienes correspondiente a la cuenta 1232-03-00 por concepto de 1 portátil acer aspire 5 a515-54-386u core i3 10110u 15.6 ssd 256 6gb ram 4gb ddr4 y 1 impresora canon g2160 con sistema tinta continua todo dado en calidad de donación para uso de la alcaldía comunal del cantón chuixtocha Totonicapán, según acuerdo 40-2023 quinto asuntos varios d)	Q 5,180.00
13/09/2023	525	baja de bienes correspondiente a la cuenta 1232-05-00 por concepto de 2 bocina blg bp12-12a6 1600watts12", 2 pedestales gbss-16 p/bocina base amarilla y 1 micrófono inalámbrico md-1000 kc doble según acuerdo 21-2023 quinto asuntos varios g)	Q 9,520.00





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

15/11/2023	526	baja de bienes correspondiente a la cuenta 1237-00 por concepto 10 cámaras bala turbo 5 mpx lente fijo ir de 30m ip67, 4 híbrida marca hikvision dada en calidad de donación a la alcaldía comunal del cantón Paqui según acuerdo 64-2023 quinto asuntos varios e)	Q	7,000.00
15/11/2023	527	baja de bienes correspondiente a la cuenta 1232-05-00 por concepto de 1 dvr turbo 16 canales resolución máxima 4 mpx salida hdmi vga soporta 4 ip (hasta8) h,265 dada en calidad de donación a la alcaldía comunal del Cantón Paqui según acuerdo 64-2023 quinto asuntos varios e)	Q	4,400.00
15/11/2023	528	baja de bienes correspondiente a la cuenta 1237-00 por concepto 1 disco duro línea skyhawk capacidad de 1tb, conex.sata iii 5900rpm especial para uso continuo 24/7 marca seagate y 1 monitor dada en calidad de donación a la alcaldía comunal del cantón Paqui según acuerdo 64-2023 quinto asuntos varios e)	Q	2,250.00
15/12/2023	529	baja de bienes correspondiente a la cuenta 1232-03-00 por concepto de 5 sillas de espera metal/pástico importado, 1 escritorio de metal/melamina y 1 archivo de metal de 3 gavetas con chapa de seguridad todo dado en calidad de donación a los miembros del tanque lavadero sector 7 fuente de agua viva cantón chiyax Totonicapán, según acuerdo 41-2023 quinto asuntos varios b)	Q	4,240.00
29/12/2023	531	baja de bienes correspondiente a la cuenta 1237-00-00 por concepto de 1 bomba de sumergible apec m3.0 hp serie inox 1034, 1 motor sumergible 3.0 hp franklin 230 v, 1 panel de control 30.0 hp franklin 230, todo dado en calidad de donación a la alcaldía comunal del cantón chuixtocha, según acuerdo 91-2023 quinto asuntos varios a)	Q	13,300.00
		TOTAL.....	Q	45,890.00

### Cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

El monto incluido en esta cuenta Q. 1,135,355.12 se incluyen en esta cuenta las Transferencias personas, al 31 de diciembre 2023.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
411	Ayuda Para Funerales	Q 6,155.12
419	Otras Transferencias A Personas Individuales	Q 137,100.00
422	Jubilaciones Y/O Retiros	Q 679,500.00
431	Transferencias A Instituciones De Enseñanza	Q 264,600.00
435	Transferencias A Otras Instituciones Sin Fines De Lucro	Q 48,000.00
	Total.....	Q 1,135,355.12





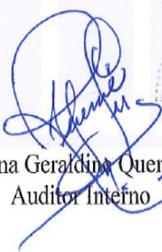
**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028

**Cuenta 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Publico**

Se incluyen en esta cuenta los pagos a la Asociación Nacional de Municipalidades, al 31 de diciembre 2023.

EXP.	DESCRIPCIÓN	MONTO
10046	Anam Por Concepto De Art. 62 Capitulo Iv Estatutos De Anam, Pago De Cuota Ordinaria Correspondiente Al Mes De Enero Del 2023.	Q 3,000.00
TOTAL.....		<b>Q 3,000.00</b>



  
 Wilmar Humberto Lopez Lopez  
 Director - AFIM
   
 Ing. Luis Alfredo Herrera Amado  
 Alcalde Municipal
   

  
 Lic. Ana Geraldina Queme Pac  
 Auditor Interno





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
  
Lic. HÉCTOR ALBERTO PÉREZ ESCOBAR  
Auditor Independiente

  
  
Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GÓMEZ DE SAC  
Coordinador Gubernamental

  
  
Lic. JORGE MARÍN GAL RAX  
Supervisor Gubernamental

  
Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero  
Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
2. Diferencia del saldo entre libro de bancos y la cuenta bancos en el SICOIN GL
3. Falta de gestión para la depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

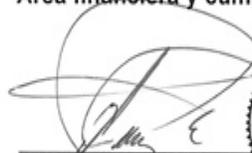
4. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
5. Falta de seguimiento a recomendaciones auditoria anterior
6. Falta de actualización del avance físico y financiero en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-
7. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. HÉCTOR ALBERTO PÉREZ ESCOBAR  
Auditor Independiente



  
Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GÓMEZ DE SAC  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JORGE MARIO BAL RAX  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el área de ingresos, se determinó según Libro de Control de formas oficiales 31B y 7B, que existe personal municipal al cual le fueron entregadas dichas formas para la recaudación respectiva; sin embargo no caucionaron fianza de fidelidad durante el período fiscal 2023, siendo las siguientes:

No Orden	DESCRIPCION	REGLÓN	CARGO
1	Ernesto Jesus Ajpacaja Cuá	11	Barrendero del Parque San Miguel
2	Alberto Baltazar Tzul Perez	11	Barrendero del Parque San Miguel
3	Edwin Augusto Santizo Aguilar	11	Encargado del Tren de Aseo Municipal
4	Mónioca Milsian Tzul Par	11	Cobrador Ambulante

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..." Artículo 137 Medios de fiscalización, establece: "La fiscalización se hará por los siguientes medios: ...f) Caucción, mediante fianza de fidelidad que garanticen la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio."

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."



El Acta Número 56-2022, de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, que aprueba el Manual de Puestos y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, de la Municipalidad del Municipio y Departamento de Totonicapán, establece: " ...9.2.7. Cajero General, Funciones Básicas del Puesto: 1.01 Administrar y controlar las cajas receptoras, entrega y recepción de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para la recepción de Ingresos... 1.04 Llevar el control y resguardo de las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que se utilizan para la recaudación y percepción de ingresos y rendición de las mismas..."

### **Causa**

El Cajero General incumplió al no requerir la fianza de fidelidad a los empleados municipales, quienes firmaron el Libro de Control de Formas Oficiales 31B y 7B, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y el Director Financiero Municipal, no verificó que al personal que recauda, administra y custodia bienes, fondos y valores, se le descontará la fianza de fidelidad.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida de los recursos financieros, en perjuicio de las arcas municipales, al no existir la respectiva fianza de fidelidad para hacer efectiva la responsabilidad de los cobradores ambulantes.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, a efecto supervise que al personal que recauda, administra, maneja y custodia fondos y valores públicos municipales, se le haga efectivo el descuento de la fianza de fidelidad.

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Cajero General, a efecto proceda a informarle sobre los empleados municipales a quienes se les hace entrega y firman el Libro de Control de Formas Oficiales 31B y 7B, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para hacer efectivo el descuento de la fianza de fidelidad.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. OFICIO-NOT-01-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Ivan Arriola Ovando, Cajero General, quien manifiesta: "Respetuosamente me permito comentar: que en la condición del hallazgo establece que fueron entregadas formas, pero no se especifica que numeración y fecha de las formas por lo que carece de sustento, y



en el criterio del hallazgo se cita el decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.”, es clara la norma es una obligación de los empleados que recauden, administren o custodien, en dicha norma no establece a quienes se les entreguen, puesto que en la condición solo dice que las formas fueron entregadas no así que ellos recaudaron y rindieron las formas. También me permito en informar que dentro de mis funciones de Cajero General no me corresponde requerir la fianza de fidelidad, esta función es exclusiva para la Dirección de Recursos Humanos o la Dirección financiera, tal como lo establece el Decreto Número 1986 (1) \*Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, que en su artículo 11 establece: “Artículo 11.- Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten. EN ANALOGA FORMA PROCEDERAN LAS TESORERIAS DE PROPIOS, BAJO LA SUPERVIGILANCIA DE LOS INTENDENTES Y CON RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, respecto de las primas referentes a las pólizas de los empleados municipales.”, quienes deben velar porque los empleados cumplan con las normativas, en mi caso la función es llevar control y resguardo de las formas autorizadas, función que se cumplen según lo describe el mismo criterio, se detalla se realiza a través de un libro de control. En el caso de la empleada Mónica Milsian Tzul Par, se consultó a la dirección financiera sobre dicho descuento, persona a quién si se le realizó el descuento, según documentos ..., en los meses de noviembre y diciembre no se le aplicó debido a que se encontraba suspendida por el Instituto Guatemalteco de seguridad Social."

En oficio No. OFICIO-NOT-02-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director Financiero Municipal, quien manifiesta: "En primer lugar, quiero comentar que actualmente la Municipalidad de Totonicapán, cuenta con la Dirección de Recursos Humanos, dirección a quién le corresponde velar porque el personal municipal cumpla con las formalidades administrativas de acuerdo a sus funciones, y que en este caso es la persona encargada de informar sobre la aplicación de la fianza de fidelidad. De empleada Mónica Milsian Tzul Par, se consultó al encargado de planillas y se constató que se aplicó el descuento



correspondiente a la Fianza de acuerdo a la información de recursos humanos, se ... los documentos donde constan, en los meses de noviembre y diciembre no se aplicó el descuento debido a que se encontraba en suspensión por el IGSS."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Cajero General, en virtud que al analizar las pruebas descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que al realizar el trabajo de campo, se estableció que según libro de conocimientos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se le hizo entrega de formas oficiales a las personas cobradoras, y quienes a su vez firman de recibido quedando en evidencia que son cobradores de los diferentes servicios que presta la municipalidad.

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, en virtud que al analizar las pruebas descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la persona encargada de mantener una adecuada coordinación con las personas que realizan cobros y quien corresponde aplicar las normas y procedimientos, es también el encargado de fiscalizar y caucionar, mediante fianza de fidelidad que garanticen la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
CAJERO GENERAL	ERICK IVAN ARRIOLA OVANDO	4,981.21
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	9,891.46
<b>Total</b>		<b>Q. 14,872.67</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Diferencia del saldo entre libro de bancos y la cuenta bancos en el SICOIN GL**

#### **Condición**

Al evaluar la Cuenta Contable 1112 Bancos, se estableció que no se lleva un control adecuado de la conciliación de saldos entre el libro de bancos y los



registros generados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, derivado que al comparar los saldos entre ambos, existen las siguientes diferencias:

PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)				
MES	SICOIN-GL	SALDOS DE LIBROS DE BANCOS	TOTAL DE LIBROS DE BANCOS	DIFERENCIA (SICOINGL -TOTAL LIBROS DE BANCOS)
		CUENTAS BANCARIAS		
		3-021-20110-3		
Enero 2023	6,090,402.65	6,110,814.97	6,110,814.97	-20,412.32
Febrero 2023	6,393,491.03	5,661,447.12	5,661,447.12	732,043.91
Marzo 2023	4,879,328.87	4,875,545.22	4,875,545.22	3,783.65
Abril 2023	4,736,751.70	4,731,151.70	4,731,151.70	5,600.00
Mayo 2023	3,877,820.32	4,059,170.32	4,059,170.32	-181,350.00
Junio 2023	2,998,973.22	3,401,733.22	3,401,733.22	-402,760.00
Julio 2023	3,727,715.84	3,727,715.84	3,727,715.84	0.00
Agosto 2023	4,242,430.90	4,242,430.90	4,242,430.90	0.00
Septiembre 2023	3,417,205.18	3,068,374.18	3,068,374.18	348,831.00
Octubre 2023	6,065,611.48	5,731,893.34	5,731,893.34	333,718.14
Noviembre 2023	7,117,309.55	7,117,309.55	7,117,309.55	0.00
Diciembre 2023	2,567,996.48	2,568,056.48	2,568,056.48	-60.00

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal; ...”

El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.8 Conciliación Bancaria, establece: "... El libro Bancos es un auxiliar de la Contabilidad General, en el cual se registran las operaciones relacionadas con movimientos de fondos en cuentas corrientes bancarias. Constituye un registro analítico de la Cuenta de Bancos del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, comienza a operar el primer día hábil de cada ejercicio fiscal con el saldo inicial que a su vez es el saldo final del ejercicio fiscal



anterior. Cada operación registrada incide en el saldo y quedará reflejado simultáneamente con cada movimiento. El cierre de operaciones es diario y su saldo final es igual al inicial del día siguiente. Todas y cada una de las operaciones de movimiento de fondos se registra en el Libro de Bancos en forma cronológica y secuencial y en la fecha e instante en que se produce el registro. La conciliación bancaria debe realizarse de forma mensual; sin embargo, para efectos de control interno puede verificarse de forma diaria, semanal o quincenal." 3. Área de Tesorería, 3.5 Control Bancario establece: "El Libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería, es el auxiliar de primer grado del Libro Mayor de la cuenta contable "Bancos". Los saldos deben ser revisados y conciliados periódicamente. Se deberán comparar los saldos, así como todos los movimientos de créditos y débitos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que posean los Gobiernos Locales, contra los registros del estado de cuenta que el banco emite."

### **Causa**

La Encargada de Contabilidad, no registró oportunamente las operaciones bancarias en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-; asimismo, la Encargada de Tesorería Municipal, no verificó que los ingresos se registraran en el libro de bancos y el Director Financiero Municipal, no supervisó que estuvieran conciliados los saldos entre el libro de bancos y los registros contables generados por el sistema -SICOINGL-.

### **Efecto**

Falta de confiabilidad en los registros generados en el SICOINGL, afectando la toma de decisiones financieras.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que supervise que los registros sean operados en el SICOINGL; de forma adecuada y él a su vez gire instrucciones a la Encargada de Contabilidad y a la Encargada de Tesorería Municipal, para que verifiquen y registren oportunamente los movimientos de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. OFICIO-NOT-02-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director Financiero Municipal, quien manifiesta: "Con lo que corresponde a la diferencia entre el libro de bancos y el sicoingl, es normal que esto se dé, derivado a que por situaciones comunes de toda municipalidad van a existir documentos en



circulación y que por esa razón existe la conciliación bancaria, control contable que sirve para llegar a un balance entre los saldos bancarios y el sistema y con ello poder reflejar un saldo real para la toma de decisiones de las autoridades, los saldos conciliados son confiables porque proporcionan información certera del saldo disponible a una fecha determinada, de igual manera el hallazgo carece de fundamento derivado que todas las operaciones quedaron registradas en el ejercicio 2023, esto según del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 6.- Ejercicio Fiscal, que describe "El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.", en dicho hallazgo no establece que hayan quedado documentos sin operar al 31 de diciembre lo que le resta respaldo. De lo comentado en la causa del hallazgo afirman lo siguiente: "el Director Financiero Municipal, no supervisó que estuvieran conciliados los saldos entre el libro de bancos y los registros contables generados por el sistema -SICOINGL-.", de ello estoy en desacuerdo, claramente y con evidencia puedo probar que ejercí supervisión según constan los documentos ... en donde se puede ver con claridad que los saldos están conciliados y firmados por mi persona, como constancia de la supervisión, al 31 de diciembre no existían documentos por registrar en el sistema, únicamente los intereses del mes de diciembre que son acreditados el 31 de dicho mes a las 24 horas, que humanamente son imposibles de registrar."

En oficio No. OFICIO-NOT-06-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Vilma Otilia Hernández Ajché, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "Al respecto, se afirma que Encargada de Contabilidad, no registró oportunamente las operaciones bancarias en el sistema de contabilidad integrada de los Gobiernos Locales SICOINGL. Se hace de conocimiento como encargada de contabilidad, no me corresponden realizar los registros bancarios en el sistema, ya que mis funciones básicas son lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros. A su vez al verificar la condición muestra diferencias las cuales no especifica a que documentos de abono o créditos corresponden. Por lo que no hay certeza para establecer verificar las razones de las diferencias. En lo que respecta a la palabra utilizada: falta de confiabilidad en los registros del SICOINGL, no considero que sea así puesto que para eso se realiza la conciliación bancaria para que este refleje un saldo balanceado que ayude a la toma de decisiones de las autoridades."

En oficio No. OFICIO-NOT-07-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, a la señora Irma Yolanda García Tohom, Encargada de Tesorería Municipal, quien manifiesta: "En el caso de los ingresos que nos acreditan a la Cuenta de la Municipalidad tales como del Aporte de Proyectos y Proveedores lusi y el Aporte de Anam no se registraban en el mes que nos hayan acreditado, en algunos casos no se registraban en su momento, porque se desconocían su procedencia. Razón por las que existen dichas diferencias. En virtud si se concilian los saldos en ambos del libro de Banco con el saldo generados por el sistema de SICOINGL."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, en virtud que al analizar las pruebas descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentó evidencia de las conciliaciones que tienen diferencias relevantes, por lo que se puede comprobar que no existe una supervisión adecuada y control de la conciliación de saldos, ya que todo registro realizado en el Libro Auxiliar de Bancos debe estar con el sistema SICOINGL, que permita el análisis e integración de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, en virtud que al analizar las pruebas descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que realiza las conciliaciones en el Sistema de SICOIN GL con el usuario a su nombre, por lo que se puede establecer que no verificó las operaciones conciliadas de cada mes, en el sistema SICOINGL contra el Libro de Bancos, por lo que no le exime de su responsabilidad en el control de las operaciones.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Tesorería Municipal, en virtud que al analizar las pruebas descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que confirma que no se realizaron los registros de forma oportuna en el Sistema SICOINGL y en el Libro de Bancos.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL	IRMA YOLANDA GARCIA TOHOM	2,048.72
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	VILMA OTILIA HERNANDEZ AJCHE	2,660.20
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	4,945.73
<b>Total</b>		<b>Q. 9,654.65</b>



**Hallazgo No. 3****Falta de gestión para la depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso****Condición**

Al evaluar la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, la cual presenta el saldo acumulado de Q23,200,526.87 al 31 de diciembre de 2023; se estableció que dentro de su integración existe el saldo de Q695,395.15, correspondiente a proyectos de años anteriores que se encuentran finalizados al 100% físicamente, sin embargo, no han realizado las gestiones necesarias para su recepción, liquidación y posterior reclasificación a la cuenta contable correspondiente, siendo los siguientes:

No.	Nombre del Proyecto	Código SNIP	NOG y/o NPG	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Valor del Contrato en Q	Saldo del Proyecto al 31/12/2023 en Q
1	Adquisición Materiales De Construcción Para Muro De Contención y Verja De Metal, Puesto De Salud Cantón Xantún, Totonicapán, Totonicapán	285298	16038169	16-2021	29/12/2021	129,914.15	129,914.15
2	Adquisición De Materiales De Construcción Para Ampliación Salón Comunal Zona 2 Totonicapán, Totonicapán	291809	17374596	74-2022	11/11/2022	512,260.00	512,260.00
3	Reposición Calle y Avenidas Del Casco Urbano, Año 2022 Totonicapán, Totonicapán	299204	E515958972 E501164340				49,721.00
4	Ampliación Instituto Básico Centro Cantón Rancho De Teja, Totonicapán.	223195					3,500.00
<b>Total</b>							<b>695,395.15</b>

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de



Contabilidad, establece: "...Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." 2.1 Registro y Verificación de Saldos Iniciales, establece: "Para el registro oportuno y verificación de saldos iniciales, se debe cumplir con las siguientes funciones básicas: ...b. Verificar los saldos iniciales de cada una de las cuentas contables de Activo, Pasivo y Patrimonio al inicio del ejercicio fiscal, con el objetivo que estos reflejen datos confiables... d. Documentar y llevar control de los saldos iniciales de cada ejercicio fiscal..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; ...Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... Normas de Control Interno, a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior..."

El Acta Número 61-2021, de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Totonicapán, establece: "Cargo Sub-Directora Municipal de Planificación 2.1 Seguimiento Administrativo de Proyectos: verificar que se cuente con la papelería administrativa necesaria. Verificar que se finalice cada uno de los proyectos hasta la entrega de obra. Si existe algún cambio, supervisar y tramitar la papelería necesaria. Supervisar el pago de cada uno de los proyectos."

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación y la Sub-Directora Municipal de Planificación, no realizaron las gestiones para completar los expedientes de los proyectos de períodos anteriores, para su liquidación y posterior reclasificación.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, al estar integrado por proyectos finalizados físicamente.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación



para que supervise y de seguimiento a las gestiones a realizar en los proyectos de años anteriores para el proceso de su Recepción y Liquidación y este a su vez a la Sub-Directora Municipal de Planificación, para que realice las gestiones necesarias para la recepción y liquidación de los proyectos finalizados físicamente y así se puedan reclasificar a donde corresponda.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. OFICIO-NOT-03-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. OFICIO-NOT-09-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Tania Nataly Isabel Edelman Escalante, Sub-Directora Municipal de Planificación, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. OFI-NOT-03-2024, de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Sub-Directora Municipal de Planificación, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. OFI-NOT-09-2024, de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUB-DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	TANIA NATALY ISABEL EDELMAN ESCALANTE	1,197.50
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	1,646.97
<b>Total</b>		<b>Q. 2,844.47</b>



## Hallazgo No. 4

### Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento respecto a los contratos suscritos y aprobados por la Municipalidad, se determinó que 19 contratos fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según cuadro a continuación:

Nombre del Empleado	Renglón presupuestario	No. De Contrato	Fecha de Acuerdo de Aprobación	Fecha en que se debió presentar en la CGC	Fecha de Recepción CGC	Días de atraso
José René Linares García	183	01-2023	30/01/2023	01/03/2023	21/03/2023	20
Ana Feraldine Queme Pac	184	02-2023	30/01/2023	01/03/2023	21/03/2023	20
Julio Viviano Yax Cua	183	03-2023	30/01/2023	01/03/2023	21/03/2023	20
Julio Alfonso Barrios De León	188	05-2023	30/01/2023	01/03/2023	21/03/2023	20
Ericka Esmeralda Caridad Monterroso Méndez	29	06-2023	30/01/2023	01/03/2023	21/03/2023	20
Miguel Antonio Vásquez Carmen	22	08-2023	31/01/2023	02/03/2023	21/03/2023	19
Mauricio Geovany Baten García	29	09-2023	31/01/2023	02/03/2023	21/03/2023	19
Camilo Daniel Lacan Chen	29	11-2023	31/01/2023	02/03/2023	21/03/2023	19
Sherlyn Madeli Álvarez Solís	29	13-2023	31/01/2023	02/03/2023	21/03/2023	19
Francisco Alejandro Franco Puac	188	14-2023	31/01/2023	02/03/2023	22/03/2023	20
Pablo Isaias Sic Chamorro	29	17-2023	15/02/2023	17/03/2023	22/03/2023	5
Adela Maricela Cristina Batz Tax	29	18-2023	15/02/2023	17/03/2023	22/03/2023	5
Marvin Estuardo Tax Zapeta	29	19-2023	15/02/2023	17/03/2023	22/03/2023	5
Ana Isabel Ovalle Marroquín	29	20-2023	15/02/2023	17/03/2023	22/03/2023	5
Sebastián Felipe Baquix Vásquez	29	22-2023	15/02/2023	17/03/2023	22/03/2023	5
Francisco Giovani Aguilar Ramírez	29	23-2023	15/02/2023	17/03/2023	22/03/2023	5
Andrés Egberto Rosales Rosales	29	24-2023	15/02/2023	17/03/2023	22/03/2023	5
Hilda Consuelo Rosales García	29	25-2023	15/02/2023	17/03/2023	22/03/2023	5
Lili Yesenia Maricruz Vásquez Xuruc	29	27-2023	15/02/2023	17/03/2023	22/03/2023	5

#### Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte



cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal.” Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados...”

### **Causa**

La Secretaria de la Dirección de Recursos Humanos, envió extemporáneamente los contratos suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y la Directora de Recursos Humanos, no supervisó que todos los contratos fueran enviados de forma oportuna a través del portal Web de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

La Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no dispone de información oportuna de todos los contratos suscritos y aprobados en la Municipalidad, lo que limita su registro, control y fiscalización.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos para que supervise que los contratos sean enviados en el tiempo oportuno y ella a su vez a la Secretaria de la Dirección de Recursos Humanos, a efecto envíe en el plazo establecido, todos los contratos suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. OFICIO-NOT-04-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Olivia Magdalena Pu Sacbaja de García, Directora de Recursos Humanos, quien manifiesta: "Ante la responsabilidad de supervisión que recae en mi persona del envío de contratos en tiempo oportuno, me permito indicar que se hizo la recomendación de manera verbal a la Secretaria de Recursos Humanos, para que estuviera pendiente del proceso de asignación de usuario a lo que indicó que aún no se le había asignado, habiendo verificado su correo a solicitud de mi persona, percatándose en fecha fuera de tiempo que ya se tenía en el correo electrónico la asignación del usuario respectivo. Por lo anterior indico que mi persona no podía realizar la supervisión



del envío de los contratos al sistema de la Contraloría General de Cuentas por falta de usuario."

En oficio No. OFICIO-NOT-08-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Aura Patricia Velásquez Andrade, Secretaria de la Dirección de Recursos Humanos, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, en virtud que al analizar las pruebas descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no existe evidencia de manera escrita que giró instrucciones a la Secretaria de Recursos Humanos, de enviar los contratos de forma oportuna y darle cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para la Secretaria de la Dirección de Recursos Humanos, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. OFI-NOT-08-2024, de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AURA PATRICIA VELASQUEZ ANDRADE	826.68
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	OLIVIA MAGDALENA PU SACBAJA DE GARCIA	1,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,076.68</b>

### **Hallazgo No. 5**

#### **Falta de seguimiento a recomendaciones auditoria anterior**

##### **Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento de la Municipalidad, relacionados al seguimiento a las recomendaciones de auditoría, se verificó que no implementaron la recomendación contenida en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período fiscal 2022, emitido por la Contraloría General de Cuentas, siendo la siguiente:



## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1 Ingresos percibidos sin depósito inmediato. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Tesorera Municipal y Cajero General, para que cumplan con realizar el depósito de los ingresos íntegros e intactos, el mismo día o a más tardar el día siguiente de su recaudación.”

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 92 Empleados municipales, establece: “...Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo.”

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 66 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

### Causa

El Director Financiero Municipal y el Cajero General, no dieron cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, contenida en el Informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2022; no obstante, que el Alcalde Municipal les giró las instrucciones correspondientes.

### Efecto

Persiste la deficiencia detectada en el ejercicio fiscal 2022, al no dar cumplimiento a la recomendación contenida en el informe de auditoría, de la Contraloría General



---

de Cuentas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal y al Cajero General, a efecto de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador, con la finalidad de mejorar las gestiones administrativas y financieras.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. OFICIO-NOT-01-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Ivan Arriola Ovando, Cajero General, quien manifiesta: "En el presente hallazgo me permito comentar que se ha tratado de depositar de manera inmediata, sin embargo, por situaciones fuera de mi alcance se ha tenido que postergar, ya que en el Municipio de Totonicapán, se han tenido complicaciones debido a la coyuntura vivida durante el año 2023, que es conocida por todo el país."

En oficio No. OFICIO-NOT-02-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director Financiero Municipal, quien manifiesta: "Este hallazgo se relaciona con el Hallazgo No.1 del ejercicio 2022 por Ingresos percibidos sin depósito inmediato. De este hallazgo puedo probar que se giraron las instrucciones pertinentes para atender la recomendación realizada por la contraloría general de cuentas, según consta en oficio de fecha 11 de julio de 2023 Of. No. 102-2023 DAFIM-MUNI-TOTO, en donde ordena al Cajero General cumplir con las normas de control interno y deposite integro e intacto los ingresos por cada cierre de caja efectuado el mismo día de su percepción, ordenando se apliquen controles estrictos para realizarlos de manera oportuna, incluso informando de dicha ordenanza o instrucción a otras dependencias que ejercen supervisión."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Cajero General, en virtud que al analizar las pruebas descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a se determinó que los depósitos de los ingresos recaudados no se realizan de forma oportuna, como lo indica la normativa legal vigente y no existe evidencia que algunos depósitos se realizan de forma inmediata.



Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, en virtud que al analizar las pruebas descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto giró instrucciones para el cumplimiento que los ingresos sean depositados de forma oportuna, se pudo comprobar que la deficiencia aún persiste.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CAJERO GENERAL	ERICK IVAN ARRIOLA OVANDO	1,245.30
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	2,472.86
<b>Total</b>		<b>Q. 3,718.16</b>

### Hallazgo No. 6

#### Falta de actualización del avance físico y financiero en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Módulo de Seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, se determinó que al 31 de diciembre de 2023, no fue actualizado el avance físico y financiero de los proyectos de inversión social ejecutados por la Municipalidad, como se detalla a continuación:

No.	Snip	Nombre del proyecto	Monto Vigente	Monto Ejecutado	Según SNIP		Según DMP	
					Avance % financiero	Avance % físico	Avance % financiero	Avance % físico
1	304845	Apoyo a la educación integral del municipio 2023 Totonicapán Totonicapán	1,077,975.35	1,077,975.35	100%	0%	0%	0%
2	304687	Apoyo dotación insumos para edificios comunales 2023 Totonicapán Totonicapán	455,167.80	455,167.80	100%	0%	0%	0%
3	317656	Apoyo dotación insumos pilas de concreto de 2 lavaderos en distintas comunidades Totonicapán Totonicapán	899,800.00	899,800.00	100%	0%	0%	0%
4	304682	Apoyo dotación insumos sistema de agua potable área rural 2023 Totonicapán Totonicapán	800,000.00	800,000.00	100%	0%	0%	0%
5	291029	Apoyo materiales de	4,035,851.54	4,035,851.54	100%	0%	0%	0%



		construcción para caminos rurales 2022 Totonicapán Totonicapán						
6	304680	Apoyo materiales de construcción para puentes de varias comunidades año 2023 Totonicapán Totonicapán	70,215.13	70,215.13	100%	0%	0%	0%
7	306573	Apoyo materiales de construcción para sistema de drenajes área rural 2023 Totonicapán Totonicapán	464,000.00	464,000.00	100%	0%	0%	0%
8	304730	Apoyo servicios de seguridad y ordenamiento vial 2023 Totonicapán Totonicapán	1,976,540.00	1,976,540.00	100%	0%	0%	0%
9	291056	Capacitación asistencia alimentaria y dotación de insumos a grupos de mujeres 2022 Totonicapán Totonicapán	725,520.00	725,520.00	100%	0%	0%	0%
10	304690	Capacitación talleres para mujeres y dotación de insumos para proyectos de emprendimiento 2023 Totonicapán Totonicapán	100,000.00	100,000.00	100%	0%	0%	0%
11	306574	Conservación calles y avenidas del casco urbano 2023 Totonicapán Totonicapán	1,494,388.14	1,494,388.14	100%	0%	0%	0%
12	304679	Conservación camino rural distintas comunidades año 2023 Totonicapán Totonicapán	970,350.00	970,350.00	100%	0%	0%	0%
13	318443	Conservación camino rural paraje pacapox cantón Chiyax y cantón Poxlajuj Totonicapán Totonicapán	55,627.31	55,627.31	100%	0%	0%	0%
14	304755	Conservación cementerios municipales y comunales 2023 Totonicapán Totonicapán	307,630.67	307,630.67	100%	0%	0%	0%
15	306571	Conservación edificio teatro municipal 2023 Totonicapán Totonicapán	125,000.00	125,000.00	100%	0%	0%	0%
16	304757	Conservación lavadero con pileta del municipio Totonicapán Totonicapán	245,624.35	245,624.35	100%	0%	0%	0%
17	304684	Conservación mercados municipales 2023 Totonicapán Totonicapán	506,777.50	506,777.50	100%	0%	0%	0%
18	305156	Conservación parques y parqueos subterráneos 2023	268,024.60	268,024.60	100%	0%	0%	0%



		Totonicapán Totonicapán						
19	304683	Conservación red de alumbrado público del municipio 2023 Totonicapán Totonicapán	3,781,610.00	3,781,610.00	100%	0%	0%	0%
20	311278	Conservación servicios básicos municipales Totonicapán Totonicapán	197,480.00	197,480.00	100%	0%	0%	0%
21	304688	Conservación servicios de recolección de desechos sólidos y limpieza de calles y avenidas del municipio 2023 Totonicapán Totonicapán	2,006,185.00	2,006,185.00	100%	0%	0%	0%
22	304732	Conservación servicios seguridad ciudadana 2023 Totonicapán Totonicapán	713,040.00	713,040.00	100%	0%	0%	0%
23	304752	Forestación bosques naturales del municipio 2023 Totonicapán Totonicapán	677,508.00	677,508.00	100%	0%	0%	0%
24	319242	Mejoramiento camino rural paraje xoljul zona 4 Totonicapán Totonicapán	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
25	290478	Mejoramiento camino rural varias comunidades año 2022 Totonicapán Totonicapán	12,861,710.00	12,861,710.00	100%	0%	0%	0%
		<b>TOTAL</b>	<b>34,816,025.39</b>	<b>34,816,025.39</b>				

### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 30 Programación de la ejecución, establece: "...Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículo 77 Ejecución física de inversión, establece: "Las unidades de administración financiera y de planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los



movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero. Esta información deberá ser publicada los primeros diez (10) días del mes siguiente en el portal web de cada Entidad." Artículo 83 Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máxima en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; ..."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, 1. Normas generales, 7. Inversión de gobiernos municipales, establece: "...7.9 La municipalidad y sus empresas, conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros diez días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP..."

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no actualizó el avance físico y financiero de los proyectos de inversión social ejecutados por la Municipalidad, en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-.

### **Efecto**

Limita la fiscalización y evaluación del avance físico y financiero de los proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad, al no ser actualizados en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto cumpla con actualizar el avance físico y financiero de los



proyectos Municipales, en el módulo de seguimiento del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

### Comentario de los responsables

En oficio No. OFICIO-NOT-03-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. OFI-NOT-03-2024, de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	6,587.88
<b>Total</b>		<b>Q. 6,587.88</b>

### Hallazgo No. 7

#### Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, de los eventos adjudicados por la Municipalidad, mediante las modalidades de compra directa, cotización y licitación pública, según muestra de auditoría, se determinaron varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, como se detalla a continuación:

NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Incumplimientos
E517595451	Pago por servicios técnicos como extensionista agrícola y agropecuario de la	48,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo



	municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán, según contrato no. 09-2023 dicho contrato tiene el plazo de 12 meses con efectos legales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023		(Casos de Excepción)	
E517598914	Pago por servicios de director a la casa de la cultura totonicapense, según contrato no. 08-2023 dicho contrato tiene el plazo de 12 meses con efectos legales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	54,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E517620391	Pago de servicios profesionales de asesoría jurídica administrativa y legal a la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán según contrato administrativo número 01-2023, dicho contrato tiene vigencia de 12 meses con efectos legales del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	114,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato
E517720841	Servicios profesionales de supervisor de obras de los diferentes proyectos de la municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán	84,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la fianza de cumplimiento de contrato
E517782626	Pago de servicios técnicos de asistente para director (a) departamental de educación de Totonicapán según contrato número 06-2023, dicho contrato tiene vigencia por 12 meses con efectos legales del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E518018903	Pago como asesor jurídico administrativo y legal de las comisiones municipales de servicios , infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo, vivienda transporte, cementerios, caminos vecinales , puentes alumbrado, construcciones particulares, y abastos, servicios de agua de la ciudad, drenajes, mercado y rastro del municipio y departamento de Totonicapán	96,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo



	según contrato número 03-2023 dicho contrato tiene el plazo de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023			
E518075370	Pago por servicios técnico de campo de la oficina municipal de seguridad alimentaria y nutricional de la municipalidad del municipio de y departamento de Totonicapán según contrato no. 11-2023 la presente contratación tiene un plazo de 12 meses con efectos legales de 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E518081435	Pago por servicios como asistente técnico en formulación y ejecución de proyectos de infraestructura de la dirección municipal de planificación de la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán según contrato administrativo número 13-2023 dicho contrato tiene un plazo de 12 meses con efectos legales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E519241207	Pago por servicio como maestro para el núcleo familiar para el desarrollo no. 372 j.v. paraje Chibatz aldea Paxtocá según contrato administrativo 17-2023 el presente contrato es por un periodo de once meses con efectos legales a partir del uno de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E519423194	Pago por servicios técnicos como viverista forestal municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán según contrato no. 29-2023 dicha contratación es por el plazo de 11 meses con efectos legales a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E519425340	Pago por servicios técnicos de guardabosque en la oficina forestal municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán según contrato	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo



	no. 23-2023 dicha contratación es por el periodo de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023			
E519435133	Pago por servicios técnicos de guardabosque municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán, según contrato no. 30-2023 dicho contrato tiene el plazo de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E519442091	Pago por servicios técnicos de guardabosque de la oficina forestal municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán, según contrato administrativo no. 24-2023 dicho contrato tiene un plazo de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E519447719	Pago de servicios técnicos de agente peatonal de la policía municipal de tránsito de la municipalidad del municipio de Totonicapán según contrato no. 19-2023 dicho contrato tiene un plazo de 11 meses, con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E519454197	Pago como maestra para el núcleo familiar educativo para el desarrollo nufed 379 j.v. cantón cojxac del municipio de Totonicapán según contrato no. 18-2023 dicho contrato tiene un plazo de 11 meses, con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	30,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E519457102	Pago por servicios técnicos de asistente de la coordinación técnico administrativo del distrito no 08-01-01 según contrato no. 28-2023 dicho contrato tiene vigencia de 11 meses, con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E519485319	Pago de servicios técnicos como maestra de marimba de	33,000.00	Procedimientos Regulados por el	a) No se publicó la aprobación del contrato



	la escuela femenina de concierto del municipio de Totonicapán según contrato no. 27-2023 dicho contrato tiene vigencia por once meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023		artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	administrativo
E519490517	Pago por servicios como maestro de ingles de la casa de la cultura del municipio de Totonicapán según contrato no. 22-2023 dicho contrato tiene vigencia por 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E519550269	Pago de servicios como maestra de ballet en la casa de la cultura del municipio de Totonicapán según contrato no. 20-2023 dicho contrato tiene vigencia de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	36,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo
E520003632	Pago por servicios profesionales de auditoria interna según contrato no. 2-2023 dicho contrato tiene el plazo de 12 meses con efectos legales a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023	84,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo b) Contrato publicado extemporáneamente
E524378185	Pago por servicios técnicos como educadora ambiental forestal, en la oficina forestal municipal de la municipalidad del municipio de Totonicapán según contrato no. 25-2023 la presente contratación es por un periodo de 11 meses con efectos legales a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023	30,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	a) No se publicó la aprobación del contrato administrativo, b) No se publicó la fianza de cumplimiento de contrato c) Contrato publicado extemporáneamente
	<b>TOTAL</b>	<b>1,005,000.00</b>		

NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Incumplimientos
20597282	Reposición centro de salud tipo b municipio de Totonicapán, Totonicapán	2,233,416.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	a) Acta de Adjudicación de obras publicada extemporáneamente, b) Contrato de Obra de Infraestructura publicado extemporáneamente, c) Aprobación de Contrato de Obra de Infraestructura, publicado extemporáneamente, d) Constancia de disponibilidad presupuestaria no publicada y e)



				Constancia de disponibilidad financiera no publicada.
20774567	Mejoramiento camino Paraje Xoljul, zona 4 Totonicapán, Totonicapán	1,430,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	a) Acta de Adjudicación de obras publicada extemporáneamente, b) No se publicó el Contrato de Obra de Infraestructura, c) Aprobación de Contrato de Obra de Infraestructura, publicado extemporáneamente y d) Constancia de disponibilidad financiera no publicada.
20538421	Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo paraje Xenajtajuyup cantón Chiyax Totonicapán, Totonicapán	1,360,300.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	a) Acta de Adjudicación de obras publicada extemporáneamente, b) Contrato de Obra de Infraestructura publicado extemporáneamente, c) Aprobación de Contrato de Obra de Infraestructura, publicado extemporáneamente, d) Constancia de disponibilidad presupuestaria no publicada y e) Constancia de disponibilidad financiera no publicada.
19446497	Mejoramiento sistema de agua potable sector 1 y 3 cantón Chuixchimal, Totonicapán, Totonicapán	1,021,546.60	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	a) Acta de Adjudicación de obras publicada extemporáneamente, b) Contrato de Obra de Infraestructura publicado extemporáneamente, c) Aprobación de Contrato de Obra de Infraestructura, publicado extemporáneamente, d) Constancia de disponibilidad presupuestaria no publicada y e) Constancia de disponibilidad financiera no publicada.
20224346	Mejoramiento escuela primaria centro aldea Tzanixnam Totonicapán, Totonicapán	990,100.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	a) Acta de Adjudicación de obras publicada extemporáneamente, b) Contrato de Obra de Infraestructura publicado extemporáneamente, c) Aprobación de Contrato de Obra de Infraestructura, publicado extemporáneamente y d) Constancia de disponibilidad financiera no publicada.
19446322	Construcción sistema de agua potable paraje Pabeya cantón Xolsacmalja, Totonicapán, Totonicapán	927,607.30	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	a) Acta de Adjudicación de obras publicada extemporáneamente, b) Contrato de Obra de Infraestructura publicado extemporáneamente, c) Aprobación de Contrato de Obra de Infraestructura, publicado extemporáneamente y d) Constancia de disponibilidad financiera no publicada.
19446403	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario, zona 1 aldea Chuculjuyup Totonicapán, Totonicapán	922,337.80	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	a) Acta de Adjudicación de obras publicada extemporáneamente, b) Contrato de Obra de Infraestructura publicado extemporáneamente, c) Aprobación de Contrato de Obra de Infraestructura, publicado extemporáneamente y d) Constancia de disponibilidad financiera no publicada.
	TOTAL	8,885,307.70		

## Criterio



El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 21 Aprobación de los documentos de licitación, establece: “Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo a los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso.” Artículo 69 Formalidades, establece: “...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS...Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo...”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29 Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, establece: "Las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a que se refiere el artículo 26 Bis de la Ley, serán de emisión obligatoria previa a la suscripción de contratos con cargo a los renglones de gastos establecidos en ese artículo, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF), deberán ser emitidas por las Direcciones Financieras o las Unidades de Administración Financiera respectivas, al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso, la cual es aprobada de manera general... Ambas Constancias deberán publicarse en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS) y constituirán anexos de los contratos que se suscriban...”

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, artículo 22 Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: “Para las contrataciones gestionas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación: ... i. Acta de adjudicación: ... La Junta de Cotización, Licitación o Calificación será responsable de entregar oportunamente a la Unidad Ejecutora para que esta Acta se publique en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión... I. Contrato y su Aprobación: Es el documento suscrito por las partes mediante el cual se formaliza un proceso de adquisición pública y contiene los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de la negociación. El



contrato debe ser aprobado por la autoridad superior de la entidad contratante... Estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha del instrumento con el cual se apruebe el contrato..." Artículo 23 Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG, establece: "Las Unidades Ejecutoras deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la documentación que respalda las adquisiciones que se realicen de manera directa y cuya publicación de conformidad con el artículo 13 literal B de la presente Resolución, se realizará a través de un Número de Publicación Guatecompras NPG, debiendo atender lo siguiente: ...B. Publicación de servicios técnicos y profesionales individuales en general: La Unidad Ejecutora contratante de los servicios técnicos o profesionales individuales en general, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS estas contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto, adjuntando como mínimo la documentación que se detalla a continuación. 1. Contrato debidamente suscrito; 2. Fianza de cumplimiento de contrato; 3. Aprobación del contrato; y 4. Cualquier otro documento que respalde la contratación, según se indique en el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad contratante o cualquier otra norma legal y/o convenios vigentes en que se regule la publicación de documentación adicional para este tipo de contratación pública. En lo referente a la publicación de los informes, facturas y demás documentos relativos al cumplimiento del contrato correspondiente, según lo establezca el contrato y/o el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad contratante y demás normas legales aplicables, éstos podrán ser agregados con posterioridad a la publicación del NPG en la opción "Agregar anexos a publicación (NPG)", debiendo en todo caso realizar la publicación de éstos documentos dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión..."

### **Causa**

La Sub-Directora Municipal de Planificación, quien tiene asignado el usuario Comprador Hijo Operador, no publicó y público de forma extemporánea, documentación que integra los expedientes de los eventos adjudicados por la Municipalidad, incumpliendo lo establecido en la normativa legal.

El Director Municipal de Planificación, quien tiene asignado el usuario Comprador Hijo Autorizador, no verificó que los documentos que integran los expedientes de los eventos adjudicados por la Municipalidad, se publicaran de conformidad a lo establecido en la normativa legal.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los eventos adjudicados por la Municipalidad, al no



---

publicar toda la documentación que integra los expedientes, limitando la fiscalización.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, quien tiene asignado el usuario Comprador Hijo Autorizador, para que se cumplan los plazos establecidos en la normativa vigente y él a su vez a la Sub-Directora Municipal de Planificación, quien tiene asignado el usuario Comprador Hijo Operador, a efecto se publique la documentación de respaldo de los procesos de contratación, verificando sea la indicada y llene los requisitos de Ley.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. OFICIO-NOT-03-2024, de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. OFICIO-NOT-09-2024 de fecha 18 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Tania Nataly Isabel Edelman Escalante, Sub-Directora Municipal de Planificación, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo al Director Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. OFI-NOT-03-2024, de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Sub-Directora Municipal de Planificación, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. OFI-NOT-09-2024, de fecha 18 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 7.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	1,978.06
SUB-DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	TANIA NATALY ISABEL EDELMAN ESCALANTE	1,978.06
<b>Total</b>		<b>Q. 3,956.12</b>

## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que parcialmente fueron atendidas, por lo que se formuló el hallazgo: Falta de seguimiento a recomendaciones auditoría anterior.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	GREGORIO SAY BAQUIAX	SINDICO I	01/01/2023 - 31/12/2023
3	CARLOS JOSE TACAM GUTIERREZ	SINDICO II	01/01/2023 - 31/12/2023
4	WALTER YOVANY XURUC AMBROSIO	CONCEJAL I	01/01/2023 - 31/12/2023
5	JOSE MARIO PRETZANTZIN YAX	CONCEJAL II	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ROSA JOSEFA TZUL TZIC	CONCEJAL III	01/01/2023 - 31/12/2023
7	AURA LETICIA PEREZ PONCIO	CONCEJAL IV	01/01/2023 - 31/12/2023
8	MARIA ELVIRA BATZ VASQUEZ DE VASQUEZ	CONCEJAL V	01/01/2023 - 31/12/2023
9	PABLO PEDRO YAX TOYOM	CONCEJAL VI	01/01/2023 - 31/12/2023
10	JOSE FERNANDO TZOC AJPACAJA	CONCEJAL VII	01/01/2023 - 31/12/2023

